



D.G. 146

Mocoa, 08 de marzo de 2024

Rdo: Marzo 9-2024.
 10:11 a.m
 Asamblea Dptal.
 Elizabeth

Honorable Diputado
WILLIAM ANDRÉS BOTINA YELA
 Presidente Asamblea Departamental
 Edificio Gobernación del Putumayo
 Ciudad

Asunto: Remisión proyecto de Ordenanza

Cordial saludo:

De manera atenta me permito remitir para su estudio y aprobación el siguiente proyecto de ordenanza:

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS MARROQUIN LUNA
 Gobernador Departamento del Putumayo

Proyecto	Nancy Estrella Luna Sossa	Profesional de Apoyo	Despacho Gobernador	
----------	---------------------------	----------------------	---------------------	--

2

3



PROYECTO DE ORDENANZA No. 1140

(Marzo 9. 2024)

Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, la Ley 2295 de 2023, el Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 168 de 1996.

ARTÍCULO PRIMERO. – Efectúese un contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, por la suma de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$406.000.000,00) moneda legal colombiana, así:

APROPRIACIÓN	FUENTE	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		\$406.000.000,00
GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO		\$406.000.000,00
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL		\$406.000.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$406.000.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$406.000.000,00
Aportes al FONPET		\$406.000.000,00
Del impuesto de registro	Impuesto de Registro	\$93.609.889,38
De los ingresos corrientes de los departamentos	Ingresos Corrientes de libre destinación	\$312.390.110,62

ARTÍCULO SEGUNDO. – Efectúese un crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, por la suma de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$406.000.000,00) moneda legal colombiana, así:



APROPIACION		FUENTE	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO			
GASTOS DE INVERSIÓN			
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$406.000.000,00
LÍNEA ESTRATÉGICA	SOCIAL		\$ 60.000.000,00
SECTOR	COMUNIDADES ÉTNICAS		\$ 60.000.000,00
PROGRAMA	PUEBLOS INDÍGENAS		\$ 60.000.000,00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	Impuesto Registro de	\$ 60.000.000,00
LÍNEA ESTRATÉGICA	INSTITUCIONAL		\$346.000.000,00
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		\$110.000.000,00
PROGRAMA	DERECHOS HUMANOS Y PAZ		\$110.000.000,00
SUBPROGRAMA	DERECHOS HUMANOS, PAZ, LEGALIDAD Y RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA, PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DIH	Impuesto Registro de	\$ 33.609.889,38
		Ingresos corrientes de libre destinación	\$ 76.390.110,62
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$236.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TERRITORIAL		\$236.000.000,00
SUBPROGRAMA	HERRAMIENTAS INSTANCIAS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL TERRITORIAL	Ingresos corrientes de libre destinación	\$195.000.000,00
SUBPROGRAMA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Ingresos corrientes de libre destinación	\$41.000.000,00

2

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los

WILIAN BOTINA
Presidente Asamblea Departamental

YURY LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ
Secretaria General



San Miguel Agreda de Mocoa, 8 marzo 2024

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al proyecto de ordenanza "Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024"

Honorables diputados:

La iniciativa que presentamos para su estudio tiene como propósito trasladar recursos apropiados en gastos de funcionamiento para financiar proyectos de inversión, a continuación, se exponen los fundamentos de técnicos y legales en que se fundamentan los traslados presupuestales.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL CONTRACRÉDITO

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales se creó a través de la Ley 549 de 1999, con el propósito de que las entidades territoriales generen reservas de efectivo para financiar los pasivos pensionales.

Este Fondo es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se alimenta, entre otras fuentes, de:

- ✓ El 20% del producto del impuesto de registro, a partir del 1o. de enero del año 2001.
- ✓ El 10% de los ingresos corrientes de libre destinación. Este porcentaje se fue incrementado anualmente, así: en el año 2001 se transfería el 5%, en el 2002 6% y así sucesivamente hasta el año 2006, y en adelante, el 10%.
- ✓ Recursos del sistema general de participaciones sectorial salud y educación
- ✓ Recursos del sistema general de regalías.

En el parágrafo 8 del artículo 2 de la Ley 549 de 1999 se dispuso que "El Ministerio de Hacienda y Crédito Público diseñará y adoptará un modelo de administración financiera que determinará el monto de recursos que cada ente territorial deberá transferir anualmente al Fonpet. Dicho modelo tomará en cuenta el nivel de reservas constituidas, el tamaño de la obligación pensional y el comportamiento esperado de los pagos (...)" Dando cumplimiento a esta disposición, el Ministerio anualmente imparte las directrices con relación a la aplicación del Modelo de Administración Financiera para la Reducción de Aportes Directos que deben realizar las entidades territoriales.

Por tal razón, la Administración Departamental, desde la vigencia fiscal 2014, ha venido aplicando Modelo de Administración Financiera para la Reducción de Aportes Directos al FONPET. Y, en el Plan financiero del MFMP 2024 -2033, las transferencias al Fondo Nacional de Pensiones se proyectaron con el porcentaje máximo de reducción de aportes a aplicar para la vigencia 2019, que se estableció en el setenta y nueve por ciento (79%) de los aportes por ingresos corrientes de libre destinación e impuesto de registro; es decir, porcentajes del 4.2% Impuesto de Registro y 2.1% ICLD.



Proyección transferencia FONPET 2024

CONCEPTO	VALOR \$
INGRESO CORRIENTE DE LIBRE DESTINACIÓN ICLD	67.557.024.486,49
Aporte FONPET (2,1% ICLD)	1.418.697.514,22
2. Impuesto registro y anotaciones	2.135.197.000,65
Aporte FONPET (4,2% REGISTRO)	93.609.889,38
TOTAL APORTES FONPET	1.512.307.403,60

Para la vigencia 2024, mediante radicado 2-2024-004135 del 31 de enero de 2024, el Coordinador Grupo de gestión FONPET, de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social –Ministerio de Hacienda y Crédito Público, le comunicó al Gobernador del Departamento del Putumayo en aplicación del Modelo de Administración Financiera, que el porcentaje máximo de reducción aportes el Departamento del Putumayo podría aplicar el 100% de la medida de reducción.

Como también informó que, el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional, con corte a diciembre del año 2022 se sitúa en el 192% para el sector educación, 2194% para el sector salud y 147% para el sector propósito general.

De lo expuesto, se colige que el Departamento del Putumayo tiene financiado su pasivo pensional, por lo que es conveniente, para la vigencia 2024, la reducción de aportes al FONPET del 100% de los ingresos corrientes de libre destinación y del impuesto de registro y anotaciones.

Mediante la Ordenanza Número 898 del 15 de noviembre de 2023, se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024 y por medio del Decreto número 446 del 26 de diciembre de 2023 se liquidó el Presupuesto General del Departamento del Putumayo para la vigencia 2024; en el cual se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Para el caso que nos ocupa, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, se apropiaron los recursos para realizar los aportes al FONPET, en la suma de \$1.512.307.403,60, distribuidos así:

Presupuesto asignado para transferir al FONPET 2024

APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR
GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO		\$1.512.307.403,60
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$1.512.307.403,60
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$1.512.307.403,60
Aportes al FONPET		\$1.512.307.403,60
Del impuesto de registro	Impuesto de Registro	\$93.609.889,38
De los ingresos corrientes de los departamentos	Ingresos Corrientes de libre destinación	\$1.418.697.514,22



Así las cosas, y teniendo en cuenta que durante el año 2024 no se realizan aportes al FONPET es necesario trasladar los recursos apropiados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento al Presupuesto de Gastos de Inversión para financiar los proyectos priorizados por el Consejo Departamental de Gobierno e incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones 2024.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL CRÉDITO

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA NOVENA Y DÉCIMA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN A TRAVÉS DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

La Gobernación del Putumayo, atendiendo su misión constitucional e institucional, dentro de los cuales se enmarca la formulación del Plan de Desarrollo Departamental "*Somos el gobierno de la gente 2024-2027*", adelanta proyectos dentro del programa de asuntos étnicos, los cuales propenden por el fortalecimiento de la participación protección y la confianza institucional a favor de la ciudadanía.

En ese sentido, en el marco del Decreto 00171 de 2017, por medio del cual se crea la Mesa Permanente De Concertación-MPC en el Departamento del Putumayo, se ejecutan proyectos para crear espacios en donde se conciertan estrategias, a través de la priorización de soluciones a las necesidades de la población indígena de los 15 Pueblos Indígenas del Putumayo: INGA, MURUI, KICHWA, PASTO, SIONA, CAMENTSA, QUILLASINGA, YANACONA, GOREGUAJE, PTAO, MISAK, AWA, NASA, COFAN, EMBERA.

De ahí que, para cumplir con esta línea estratégica formuló el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA NOVENA Y DÉCIMA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN A TRAVÉS DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", el cual requiere recursos por valor de sesenta millones de pesos M/CTE, (\$60.000.000).

El proyecto permite fortalecer el sistema de gobernabilidad, mejorar la participación e identificar las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, percibidas tanto por los comunidades, pueblos, formas y expresiones organizativas indígenas como institucionales; asimismo, ofrece espacios participativos para recopilar las conclusiones de carácter sociales, económicas y diferenciales que permitan sentar las bases para la formulación del Plan de Desarrollo Departamental en las líneas de asuntos indígenas a través de la Mesa Permanente de Concertación del departamento del Putumayo.

PROYECTO: APOYO LOGÍSTICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE POLÍTICA PÚBLICA ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.



La Gobernación del Putumayo, atendiendo su misión constitucional e institucional, adelanta proyectos dentro del Programa Derechos Humanos, los cuales propenden por el fortalecimiento de protección y la confianza institucional a favor de la ciudadanía; en ese sentido, la Administración Departamental del Putumayo, en el marco de la dinamización y articulación de relaciones institucionales, formuló el proyecto denominado "APOYO LOGÍSTICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE POLÍTICA PÚBLICA ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". Este proyecto está enfocado al cumplimiento de las sesiones contempladas en el Decreto 512 del 2022, por medio del cual se adopta la Mesa Territorial de Garantías de Defensores (as) de Derechos Humanos, Líderes-as Sociales, organizaciones de defensores y defensoras de derechos humanos, sectores campesinos, indígenas, juvenil, LGTBIQ+, firmantes de paz, mujer y género, ambientalistas y comunales del Departamento de Putumayo; En cumplimiento a la ordenanza N° 761 del 24 de Diciembre de 2017, apoyará las cuatro (4) sesiones del Consejo Departamental de Paz del Departamento del Putumayo para el presente año 2024, el cual está definido como un organismo promotor, asesor y consultivo de la Administración Departamental de carácter permanente y participativo para la política estatal de paz, según lo establecido en el artículo 13 de la Ley 434 de 1998, y cuyo fin está encaminado a la procura de la paz, facilitando la colaboración armónica de las entidades estatales, la sociedad civil en el territorio departamental.

El seguimiento e implementación estará a cargo de la Secretaría de Gobierno Departamental (Decreto 512 y Ordenanza 761 de 2017), para dinamizar y ejecutar las instancias de Mesa Territorial de Garantías de Defensores (as) de Derechos Humanos, Líderes-as Sociales, organizaciones de defensores y defensoras de derechos humanos, sectores campesinos, indígenas, juvenil, LGTBIQ+, firmantes de paz, mujer y género, ambientalistas y comunales del Departamento de Putumayo. Por lo anterior, el proyecto en comento requiere recursos valor de \$110.000.000 millones de pesos, recursos que en gran medida ayudaran a la implementación, dinamización y ejecución de las instancias para fortalecer las relaciones entre la institucionalidad y la sociedad civil.

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LOS BANCOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Este proyecto tiene como objetivo mejorar la eficiencia en la administración y gestión de recursos de inversión del Sistema General de Regalías - SGR de las entidades territoriales, mediante la asistencia técnica, acompañamiento y/o asesoría para el fortalecimiento de capacidades de los bancos de programas y proyectos del departamento del Putumayo, es necesario contar con un equipo idóneo que brinde asistencia técnica a las entidades territoriales para la presentación, viabilidad, registro en el Banco de Proyectos y aprobación de proyectos, susceptibles a ser financiados con recursos del SGR y brinden acompañamiento y/o asesoría para el seguimiento y reporte de información de ejecución de los proyectos en las herramientas dispuestas por el DNP, por tanto es necesario la gestión de recursos para cubrir esta necesidad que permitirá fortalecer la gestión (evaluación, priorización, viabilización y asignación de recursos, seguimiento y cierre) de proyectos inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías en las entidades territoriales del Putumayo.



PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

El proyecto tiene como objetivo mejorar el desempeño institucional para la generación de resultados que satisfagan las necesidades de la población del Putumayo mediante el desarrollo de actividades de apoyo técnico y operativo a la Gobernación del Putumayo para la implementación y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, para lo cual es necesario contar con un equipo de profesionales para liderar, asesorar y acompañar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión bajo los parámetros definidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, por cuanto el personal de planta es limitado para atender estas responsabilidades.

Para concluir, se informa que, de conformidad con el Parágrafo 2º del Artículo 10º de la Ordenanza No. 898 de 2023, el Consejo de Gobierno Departamental aprobó las modificaciones al POAID 2024, la cuales fueron adoptadas mediante la Resolución No. 062 del 7 de marzo de 2024.

Honorables diputados, por tratarse de traslados presupuestales que modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, en la Ordenanza número 898 de 2023, son ustedes los competentes para modificar el Presupuesto General del Departamento de la vigencia en cursos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proyecto de ordenanza se fundamenta en las normas Constitucionales, legales y jurisprudencia, que a continuación se exponen:

1. El artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política establece que le corresponde a la Asamblea Departamental:

"5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos."

2. Ley 2200 del 8 de febrero de 2022, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos", en el numeral 32. del Artículo 19, señala como función de las Asambleas Departamentales:

"Expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del departamento, con base en el proyecto presentado por el Gobernador y de acuerdo con las correspondientes normas legales".

3. La Ley 2342 de 15 de diciembre 2023, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024", en su artículo 42, establece que:

(...)



"Por única vez en la vigencia del 2024 las entidades territoriales podrán reorientar los recursos para gastos de inversión, las rentas que constituyen aportes a su cargo, de conformidad con la ley 549 de 1999.

La Entidad Territorial informará al Ministerio de Hacienda la opción prefiere para la realización de los aportes, ya sea que se acoja a la opción de reorientación de rentas, al Modelo de Administración Financiera o al Modelo de Suspensión de Aportes.

Lo previsto en el presente artículo se efectuará para las entidades territoriales que tengan recursos disponibles y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 549 de 1999, y demás normas vigentes, de acuerdo con las Instrucciones que suministre para este propósito el Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

4. El artículo 90° de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, ordena

"El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda Pública e inversión, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

5. El artículo 91° de la Ordenanza ibidem, señala:

"Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca una manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones.

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo."



6. El Parágrafo 2º del Artículo 10º de la Ordenanza No. 898 del 15 de noviembre de 2023, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024", establece:

"PARÁGRAFO 2. Los Gastos de Inversión: Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social y a hacer efectivo el Plan de Desarrollo.

La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica, humana y cultural.

Los proyectos de inversión, deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y se clasificará por programas, subprogramas y proyectos; aprobado mediante resolución por parte del Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo.

De conformidad con la Constitución Política, la Ley Orgánica de Presupuesto del Orden Nacional, y La Norma Orgánica del Presupuesto Departamental, el Plan Operativo Anual de Inversiones hace parte del anexo del Presupuesto Departamental. Asimismo, todos los proyectos de inversión que sean financiados con recursos del Departamento, deben estar registrados previamente en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Para la correspondiente asignación de recursos del Departamento que cofinancian proyectos en cualquier nivel de gobierno, los órganos que son una sección o parte del Presupuesto General del Departamento, tendrán a cargo verificar que los proyectos cofinanciados estén registrados por las entidades del orden nacional o territorial en sus respectivos Bancos de Proyectos de Inversión, o en el Banco de Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación."

Por las anteriores consideraciones y elementos jurídicos que se consignan, solicito a ustedes el voto favorable para su aprobación.

Documentos que soportan el proyecto de ordenanza:

- ✦ Certificación emitida por la Profesional Especializado Gestión Presupuesto Departamental, respecto a disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales.

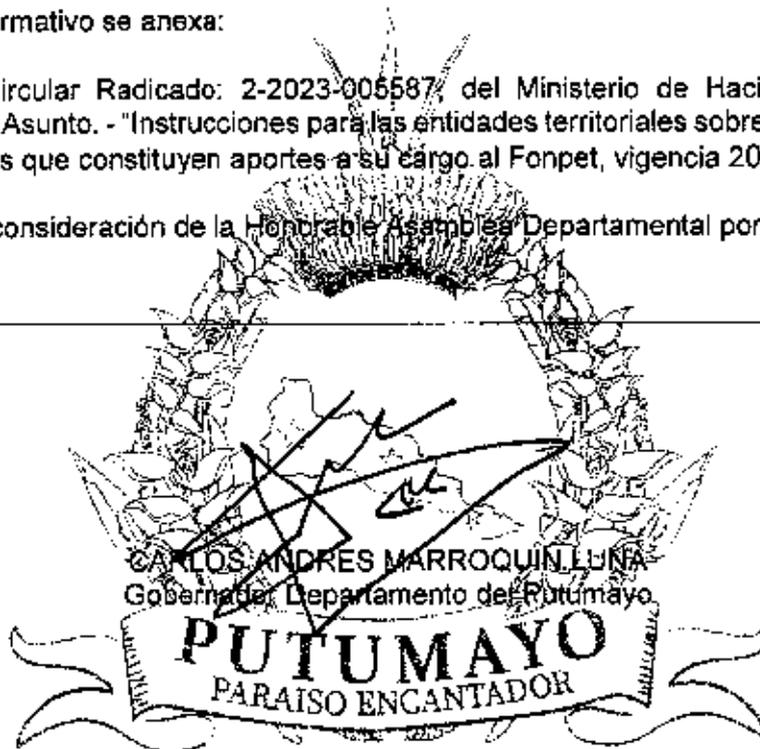


- ✦ Copia de la Resolución No. 062 del 7 de marzo de 2024 "Por medio de la cual se realizan modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) del departamento del Putumayo vigencia 2024".
- ✦ Concepto técnico sectorial emitido por las Secretarías de Gobierno y Planeación Departamental.
- ✦ Concepto Técnico Modificación Presupuestal favorable emitido por la Secretaría de Planeación Departamental.
- ✦ Registro BPIN, del proyecto objeto del crédito.

A título informativo se anexa:

- ✦ Carta Circular Radicado: 2-2023-005587, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Asunto. - "Instrucciones para las entidades territoriales sobre la reorientación de rentas que constituyen aportes a su cargo al Fonpet, vigencia 2023".

Presentado a consideración de la Honorable Asamblea Departamental por:



10

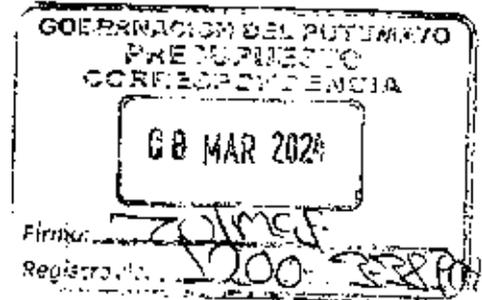
Elaboró	Janel Fejerto Insusti	Secretaría de Hacienda	Profesional Universitario	
Revisó	Claudia Carmenza García Luero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Nataly Viviana Melo Macnebojov	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	
Revisó	Eduardo Santander Sánchez	Despacho del Gobernador	Asesor	



Mocoa 8 de marzo 2024.

SPD- 0330

Doctora
CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
 Profesional especializada de Presupuesto
 Ciudad



Asunto: Remisión resolución No.062 del 07/03/2024

Muy respetuosamente, me permito remitir resolución No.062 del 07/03/2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2024." Para el respectivo trámite de su inclusión en el presupuesto General del Departamento.

Cordialmente,



Proyectó:	Branda Acosta	Secretaría Planeación Departamental	Profesional de Apoyo	<i>RA</i>
-----------	---------------	-------------------------------------	----------------------	-----------





RESOLUCIÓN No. **062**

07 MAR 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2024.

La Gobernadora del Putumayo (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0446 del 26 de diciembre 2023 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994, señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994, señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto" y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, los son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N°0898 del 15 de noviembre de 2023, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
5. Que mediante Decreto No. 446 del 26 de diciembre 2023, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
6. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, subprogramas y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
7. Que la Secretaria de Planeación Departamental, mediante memorial de fecha 4/03/2024, solicita realizar contracredito de recursos disponibles y libres de afectación de funcionamiento a inversión, contracreditando del rubro Gastos-Funcionamiento-Transferencias corrientes-Aportes al FONPET-0301-2.1.3.14.2-1000 De los ingresos corrientes de los departamentos el valor de \$236.000.000,00; para ser acreditados en el proyecto denominado "Fortalecimiento de capacidades en los bancos de programas y proyectos del departamento del Putumayo" el valor de \$195.000.000,00 y en el proyecto denominado "Fortalecimiento de la capacidad

2

2



instrucción para mejorar la gestión y desempeño de la gobernación del Putumayo" el valor de \$41.000.000,00.

8. Que la Secretaria de Gobierno Departamental, mediante memorial de fecha 6/03/2024, solicita realizar contracredito de recursos disponibles y libres de afectación de funcionamiento a inversión, contracreditando del rubro Gastos-Funcionamiento-Transferencias corrientes-Aportes al FONPET-0301-2.1.3.14.1-1022 Del impuesto de registro el valor de \$60.000.000,00; para ser acreditados en el proyecto denominado "Fortalecimiento de la novena y décima sesión de la mesa permanente de concertación a través de los espacios de dialogo con los pueblos indígenas del departamento del Putumayo".

Igualmente, mediante memorial de fecha 6/03/2024, solicita realizar contracredito de recursos disponibles y libres de afectación de funcionamiento a inversión, contracreditando del rubro Gastos-Funcionamiento-Transferencias corrientes-Aportes al FONPET-0301-2.1.3.14.1-1022 Del impuesto de registro el valor de \$33.609.889,38 y del rubro 0301-2.1.3.14.2-1000 De los ingresos corrientes de los departamentos el valor de \$76.390.110,62; para ser acreditados en el proyecto denominado "Apoyo logístico y de funcionamiento de las instancias de política pública encaminadas a la promoción, protección y prevención de derechos humanos y paz en el departamento del Putumayo".

9. Que, según Acta de Consejo de Gobierno No. 013 del 6 de marzo 2024, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2024, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías. Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, contracreditando recursos de funcionamiento a inversión de los siguientes rubros, así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
0301-2	GASTOS		\$ 406.000.000,00
0301-2.1	FUNCIONAMIENTO		\$ 406.000.000,00
0301-2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 406.000.000,00
0301-2.1.3.14	APORTES AL FONPET		\$ 406.000.000,00
0301-2.1.3.14.1-1022	DEL IMPUESTO DE REGISTRO	IMP.REGISTRO	\$ 93.609.889,38
0301-2.1.3.14.2-1000	DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LOS DEPARTAMENTOS	ICLD	\$ 312.390.110,62
	TOTAL CONTRACREDITADO		\$ 406.000.000,00

2

2



ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, acreditando recursos a los siguientes proyectos de inversión, así:

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 406.000.000,00
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$ 60.000.000,00
SECTOR	COMUNIDADES ETNICAS		\$ 60.000.000,00
PROGRAMA	PUEBLOS INDÍGENAS		\$ 60.000.000,00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		\$ 60.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA NOVENA Y DÉCIMA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN ENTRE LOS ESPACIOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	1.2.3.1.06 IMPUESTO DE REGISTRO	\$ 60.000.000,00
LÍNEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL		\$ 346.000.000,00
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		\$ 110.000.000,00
PROGRAMA	DERECHOS HUMANOS Y PAZ		\$ 110.000.000,00
SUBPROGRAMA	DERECHOS HUMANOS, PAZ, LEGALIDAD, RECONCILIACIÓN CONVIVENCIA, PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DIH		\$ 110.000.000,00
PROYECTO	APOYO LOGÍSTICO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE ENCAJES PÚBLICA ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1.2.3.1.06 IMPUESTO DE REGISTRO	\$ 33.609.889,38
		1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 76.390.110,62
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 236.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TERRITORIAL		\$ 236.000.000,00
SUBPROGRAMA	HERRAMIENTAS E INSTANCIAS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL.		\$ 195.000.000,00





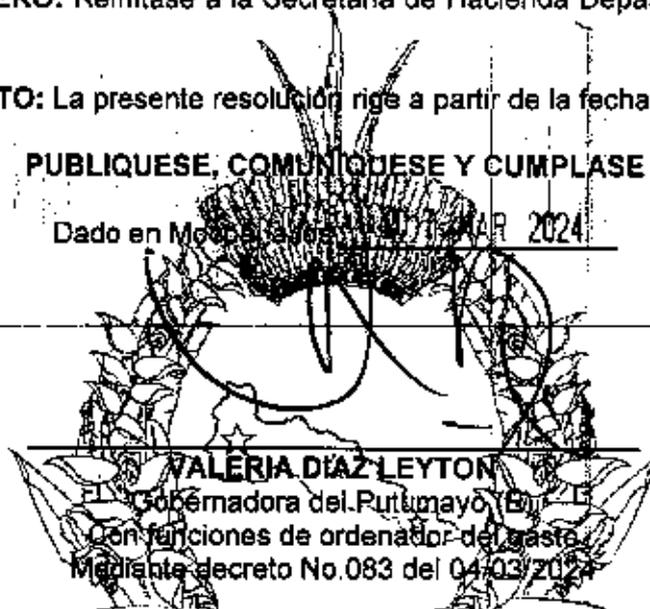
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LOS BANCOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1.2.1.0.00 \$ 195.000.000,00
SUBPROGRAMA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		\$ 41.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	DE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1.2.1.0.00 \$ 41.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Remítase a la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, Caño, Putumayo, el 07 de MARZO de 2024.



VALERIA DÍAZ LEYTON
Gobernadora del Putumayo (E) - E
Con funciones de ordenador de gasto
Mediante decreto No.083 del 04/03/2024

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Andrés Coby Luna	Secretaría de Planeación	Profesional Esp. de Apoyo	
Revisó	Rudy Magali España	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación Dptal	
Revisó	Jorge Loaiza	Despacho	Profesional Universitario	



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.084.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

APOYO LOGISTICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE POLITICA PUBLICA ENCAMINADAS A LA PROMOCION, PROTECCION Y PREVENCION DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CON NUMERO DE REGISTRO BPIN (2024006860007) FECHA 06/03/2024

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2024	\$ 276.145.200,00	RECURSOS PROPIOS.
RECURSOS COOPERANTE		\$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		\$00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 276.145.200,00	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:

TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 - 2023)

LINEA ESTRATÉGICA	X	INSTITUCIONAL
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL
PROGRAMA	DERECHOS HUMANOS Y PAZ
SUBPROGRAMA	DERECHOS HUMANOS, PAZ, LEGALIDAD, RECONCILIACIÓN CONVIVENCIA, PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DIH
PROYECTO	APOYO LOGISTICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE POLITICA PUBLICA ENCAMINADAS A LA PROMOCION, PROTECCION Y PREVENCION DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR	230 / Número de personas atendidas en protección de Derechos Humanos y Paz.

REGISTRO:	Primera vez	x
	Actualización	

Observaciones:

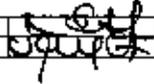
De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por la Dra. Vilma Zapata Ortiz Secretaria de Gobierno del Departamento del Putumayo de fecha 27 de febrero del 2024, presenta proyecto por un valor total de \$ 276.145.200,00

Dado en Mocoa, a los seis (06) días del mes de marzo del 2024.



RUBY MAGALLES RUALES
Secretaría de Planeación Departamental

Elaboró	Erika Hernández Luna	SPD - Banco de proyectos	Técnica Administrativa
Revisó	Jenny Cristina Solís Enriquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado



2

2

Handwritten notes or scribbles at the bottom of the page.



San Miguel Agreda de Mocoa, 6 de Marzo de 2024

SGD – 599

Doctora
RUBY MAGALY ESPAÑA RUALES
 Secretario de Planeación Departamental
 Gobernación del Putumayo
 Mocoa

**Ref: Solicitud Crédito y Contra Crédito de Recursos. (DERECHOS HUMANOS Y
 SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL)**

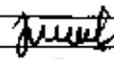
Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar el traslado de recursos para Acreditar a la Unidad- 0301 con la línea estratégica 0301 - 2.3.2.2.2.8.3, conforme a la certificación emitida por la Profesional Especializada de Contabilidad de la Gobernación del Putumayo de 01 de Marzo de 2024, respecto a los recursos disponibles de la Unidad 0301 – Administración central; de la línea 0301-2 Gastos(funcionamiento); para fortalecer el subprograma DERECHOS HUMANOS, PAZ, LEGALIDAD, RECONCILIACIÓN CONVIVENCIA, PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DIH, de acuerdo a la justificación que se anexa en el formato Excel adjunto.

Por la atención prestada,


YUMA ZAPATA ORTIZ

Secretaría de Gobierno Departamental

Elaboró	Janeth Solarie	Secretaría de Gobierno	Profesional de apoyo SGD	
Revisó	Clara Rosio Soto Medina	Secretaría de Gobierno	Profesional especializado	

ANEXOS:

Certificación de Presupuesto (apropiación Recursos disponibles de fecha 01/03/2024)

Certificado BPIM

Anexo Formato Excel contra crédito y crédito de Recursos



2

2



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-DOP-008
CONTRACRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.	VERSIÓN: 01
	FECHA: 03/01/2021

Secretaría de Planeación

CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL	
TEMA :	CONTRA CRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.
VIGENCIA:	ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2024
SECTOR :	SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROYECTO A CONTRACREDITAR:	
PROYECTOS: "Del impuesto de registro", "De los ingresos corrientes de los departamentos"	
FUENTE FINANCIERA :Funcionamiento.	
BASE LEGAL PARA EL CONTRA CRÉDITO O MODIFICACION PRESUPUESTAL: Leyes y normas que regulan el manejo presupuestal como son el decreto 111/94, la ley 568/96, la ordenanza 168 de 1996.	
CONCEPTO TÉCNICO Y LÓGICO QUE MOTIVA EL CONTRA CRÉDITO O LA CESIÓN DE LOS RECURSOS:	
<p>La Gobernación del Putumayo, atendiendo su misión constitucional e institucional, adelanta proyectos dentro del Programa Derechos Humanos, los cuales propenden por el fortalecimiento de protección y la confianza institucional a favor de la ciudadanía; en ese sentido, la Administración Departamental del Putumayo, en el marco de la dinamización y articulación de relaciones institucionales, este proyecto está enfocado al cumplimiento de las sesiones contempladas en el Decreto 512 Por medio del cual se adopta la Mesa Territorial de Garantías de Defensores (as) de Derechos Humanos, Líderes(as) Sociales, organizaciones de defensores y defensoras de derechos humanos, sectores campesinos, indígenas, juvenil, LGTBQ+ firmantes de paz, mujer y género, ambientalistas y comunales del Departamento de Putumayo; En cumplimiento a la ordenanza N° 761 del 24 de Diciembre de 2017, apoyará las cuatro (4) sesiones del Consejo Departamental de Paz del Departamento del Putumayo para el presente año 2024, el cual está definido como un organismo promotor, asesor y consultivo de la Administración Departamental de carácter permanente y participativo para la política estatal de paz, según lo establecido en el artículo 13 de la Ley 434 de 1996, y cuyo fin está encaminado a la procura de la paz, facilitando la colaboración armónica de las entidades estatales y la sociedad civil en el territorio departamental.</p> <p>El seguimiento e implementación estará a cargo de la Secretaría de Gobierno Departamental (Decreto 512 y Ordenanza 761 de 2017). La secretaria de Gobierno requiere realizar el contracredito para dinamizar y ejecutar las instancias de Mesa Territorial de Garantías de Defensores (as) de Derechos Humanos, Líderes(as) Sociales, organizaciones de defensores y defensoras de derechos humanos, sectores campesinos, indígenas, juvenil, LGTBQ+, firmantes de paz, mujer y género, ambientalistas y comunales del Departamento de Putumayo. Por lo anterior, el programa de Derechos Humanos y Paz dependerá de los recursos del OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS destinados al proyecto "APOYO LOGÍSTICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE POLÍTICA PÚBLICA ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO". Por un valor de 110.000.000 millones de pesos, recursos que en gran medida ayudarán a la implementación, dinamización y ejecución de las instancias para fortalecer las relaciones entre la institucionalidad y la sociedad civil, con el objetivo de fortalecer la capacidad administrativa de la Gobernación permitiendo brindar servicios de atención al ciudadano en mejores condiciones y optimizar el Programa de Derechos Humanos y Paz, un compromiso de todos, para las comunidades y organizaciones del Departamento de Putumayo.</p>	
PORCENTAJE O VALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO DEL PROYECTO.	0%
PORCENTAJE O VALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO SUBPROGRAMA.	0%
SI EL PROYECTO O SUBPROGRAMA QUE CONTRACREDITA NO HA ALCANZADO EL VALOR TOTAL (100%) SI: DE LA META PROPUESTA PARA LA VIGENCIA, LA SECRETARÍA GARANTIZA DICHO CUMPLIMIENTO? (marque X)	NO: x
AFECTACIÓN O IMPACTO CAUSADOS EN EL LOGRO DE META y/u OBJETIVO PROGRAMADO:	
No generan impactos negativos a la comunidad al realizar el contra crédito, dado que el Proyecto "APOYO LOGÍSTICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE POLÍTICA PÚBLICA ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" que tiene como meta establecida el logro al 100% en el Plan Indicativo para la vigencia 2024.	
POBLACIÓN QUE AFECTA EL CONTRACREDITO, No PERSONAS o FLIAS: 290 No. de personas atendidas	
(ZONA, REGIÓN Y VEREDAS), Departamento de Putumayo.	
FECHA Y NUMERO DE REGISTRO DEL PROYECTO EN EL (BPD): N/A	
CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Se anexa certificación de la oficina de Presupuesto de fecha 01 de Marzo de 2024	
PROYECTO A ACREDITAR:	
NOMBRE DE PROYECTO: APOYO LOGÍSTICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE POLÍTICA PÚBLICA ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	



CONCEPTO TECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CRÉDITO O LA NECESIDAD DE LOS RECURSOS:

La Gobernación del Putumayo, atendiendo su misión constitucional e institucional, adelanta proyectos dentro del Programa Derechos Humanos, los cuales propenden por el fortalecimiento de protección y la confianza institucional a favor de la ciudadanía; en ese sentido, la Administración Departamental del Putumayo, en el marco de la dinamización y articulación de relaciones institucionales, este proyecto está enfocado al cumplimiento de las sesiones contempladas en el Decreto 512 Por medio del cual se adopta la Mesa Territorial de Garantías de Defensores (as) de Derechos Humanos, Líderes-as Sociales, organizaciones de defensores y defensoras de derechos humanos, sectores campesinos, indígenas, juvenil, LGTBQ+, firmantes de paz, mujer y género, ambientalistas y comunales del Departamento de Putumayo". En cumplimiento a la ordenanza N° 761 del 24 de Diciembre de 2017, apoyará las cuatro (4) sesiones del Consejo Departamental de Paz del Departamento del Putumayo para el presente año 2024, el cual está definido como un organismo promotor, asesor y consultivo de la Administración Departamental de carácter permanente y participativo para la política estatal de paz, según lo establecido en el artículo 13 de la Ley 434 de 1998, y cuyo fin está encaminado a la procura de la paz, facilitando la colaboración armónica de las autoridades estatales y la sociedad civil en el territorio departamental.

El seguimiento e implementación estará a cargo de la Secretaría de Gobierno Departamental (Decreto 512 y Ordenanza 761 de 2017). La secretaria de Gobierno requiere realizar el contracredito para dinamizar y ejecutar las Instancias de Mesa Territorial de Garantías de Defensores (as) de Derechos Humanos, Líderes-as Sociales, organizaciones de defensores y defensoras de derechos humanos, sectores campesinos, indígenas, juvenil, LGTBQ+, firmantes de paz, mujer y género, ambientalistas y comunales del Departamento de Putumayo. Por lo anterior, el programa de Derechos Humanos y Paz dispondrá de los recursos del OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS destinados al proyecto "APOYO LOGÍSTICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE POLÍTICA PÚBLICA ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO". Por un valor de \$ 110,000,000 millones de pesos, recursos que en gran medida ayudarán a la implementación, dinamización y ejecución de las instancias para fortalecer las relaciones entre la institucionalidad y la sociedad civil.

ESTRUCTURA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	0%
PORCENTAJE O VALOR A INCREMENTAR EN LA META DEL PROYECTO o SUBPROGRAMA.	100%
No. POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL CREDITO, PERSONAS o FAMILIAS: No. de 230 personas atendidas.	

ZONA, REGIÓN Y VEREDAS. Departamento del Putumayo

certificación

ESTRUCTURA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

ESTRUCTURA A CONTRACREDITAR

CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	LÍNEA ESTRATÉGICA		
	gastos	\$ 33.609.889,38	Imp registro
		\$ 76.390.110,62	ILDC
	SECTOR		
	funcionamiento	\$ 33.609.889,38	Imp registro
		\$ 76.390.110,62	ILDC
	PROGRAMA		
	transferencias corrientes	\$ 33.609.889,38	Imp registro
		\$ 76.390.110,62	ILDC
	SUBPROGRAMA		
	aporteed fonpet	\$ 33.609.889,38	Imp registro
		\$ 76.390.110,62	ILDC
	de impuesto al registro	\$ 33.609.889,38	Imp registro
	De los ingresos corrientes de los departamentos	\$ 76.390.110,62	ILDC
	TOTAL	\$ 110.000.000,00	

ESTRUCTURA A ACREDITAR

CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	LÍNEA ESTRATÉGICA		
	INSTITUCIONAL	\$ 33.609.889,38	Imp registro
		\$ 76.390.110,62	ILDC
	SECTOR		
	DEBERES QUEREROS Y RESPONSABILIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL	\$ 33.609.889,3800	Imp registro
		\$ 76.390.110,62	ILDC
	PROGRAMA		
		\$ 33.609.889,3800	Imp registro

2

2

000 - 11111111111111111111	DIRECCION MANAYOS Y FAZ	\$ 75.390.110,62	LCD
	SUBPROGRAMA		
		\$ 33.609.689,3600	Imp registro
000 - 11111111111111111111	DIRECCION MANAYOS, POL. LEGALIDAD, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA, PROTECCION INTERNACIONAL Y OIR	\$ 75.390.110,62	LCD
	PROYECTO		
	Apoyo logístico y de funcionamiento de las estaciones de policía pública subordinadas a la prevención y prevención de delitos transnacionales y pát en el departamento del Putumayo.	\$ 33.609.689,3600	Imp registro
		\$ 75.390.110,62	LCD
	VALOR TOTAL ACREDITADO	\$ 110.000.000,00	

El presente concepto técnico, se ajusta en todas sus partes a la estructura del plan departamental de desarrollo y a la distribución presupuestal para la presente vigencia; la información sectorial aquí consignada, obedece al cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo y el cumplimiento logrado por el sector hasta la fecha.

La información consignada en el formato solicitud para modificación presupuestal, se ajusta en todas sus partes a la situación real y objetiva del estado actual del proyecto o subprograma contra crédito y la secretaría solicitante, garantiza la ejecución de los recursos acreditados, única y exclusivamente en las actividades propias del proyecto acreditado.

Proyecta: Yolanda Janeth Solarte - Profesional de Apoyo - Secretaría de gobierno Departamental

Revisa: Clara Rosio Soto Medina - Profesional especializado - Secretaría de gobierno Departamental

Secretario responsable crédito: Vilma Zapata Ortiz - Secretaría de gobierno Departamental

Secretario responsable contra crédito: Vilma Zapata Ortiz - Secretaría de gobierno Departamental

Fecha en que el sector solicita el concepto: Marzo 08 de 2024

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

2

2

PROYECTO: APOYO LOGISTICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE POLITICA PUBLICA ENCAMINADAS A LA PROMOCION, PROTECCION Y PREVENCION DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

NUMERO DE BPIN: 2024006860007

CODIGO CCPET	CODIGO DEL SECTOR	PROGRAMATICO MGA1	PROGRAMATICO MGA2
2.3.2.02.02.006	45	4502	4502024

2

2



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CONCEPTO TÉCNICO MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

El suscrito Secretario de Planeación de la Gobernación del Putumayo, teniendo en cuenta el concepto sectorial, emitido a esta secretaría como coordinadora y direccionadora de la inversión con recursos de la gobernación, un concepto técnico para modificar el presupuesto de gastos de inversión; y esta secretaría como garante de la ejecución del Plan de Desarrollo, en cuanto al logro de objetivos y cumplimiento de metas programadas para cada uno de los sectores; luego de revisar los argumentos sobre el estado de los siguientes proyectos; se permite emitir **CONCEPTO FAVORABLE**, para que se realicen las siguientes modificaciones, al presupuesto de gastos de inversión, en el periodo comprendido entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, de acuerdo a la normatividad vigente.

PROYECTOS A CONTRACREDITAR

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
0301-2	GASTOS		\$ 110.000.000,00
0301-2.1	FUNCIONAMIENTO		\$ 110.000.000,00
0301-2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 110.000.000,00
0301-2.1.3.14	APORTES AL FONPET		\$ 110.000.000,00
0301-2.1.3.14.1-1022	DEL IMPUESTO DE REGISTRO	IMP REGISTRO	\$ 33.609.889,38
0301-2.1.3.14.2-1000	DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LOS DEPARTAMENTOS		\$ 76.390.110,62
	TOTAL CONTRACREDITADO		\$ 110.000.000,00

El valor total que el presente concepto autoriza a contracreditar de los rubros de funcionamiento relacionados anteriormente es el valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000,00)** M/CTE. Fuentes de financiación: **IMP REGISTRO**





PROYECTOS A ACREDITAR

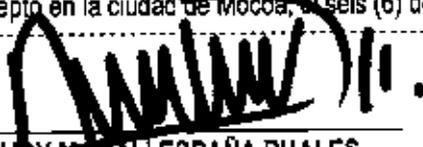
	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 110.000.000,00
LÍNEA ESTRATÉGICA	INSTITUCIONAL		\$ 110.000.000,00
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		\$ 110.000.000,00
PROGRAMA	DERECHOS HUMANOS Y PAZ		\$ 110.000.000,00
SUBPROGRAMA	DERECHOS HUMANOS, PAZ, LEGALIDAD, RECONCILIACIÓN CONVIVENCIA, PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DIH		\$ 110.000.000,00
PROYECTO	APOYO LOGÍSTICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE POLÍTICA PÚBLICA ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1.2.3.1.06 IMPUESTO DE REGISTRO	\$ 33.609.889,38
		1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 76.390.110,62
	TOTAL A ACREDITAR		\$ 110.000.000,00

El valor total que el presente concepto autoriza ACREDITAR es el valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000,00) M/CTE. Fuentes de financiación: ICLD-IMP.REGISTRO

La Gobernación del Putumayo, cumpliendo su misión constitucional e institucional, adelanta proyectos dentro del Programa Derechos Humanos, los cuales propenden por el fortalecimiento de protección y la confianza institucional a favor de la ciudadanía; en ese sentido, la Administración Departamental del Putumayo, en el marco de la dinamización y articulación de relaciones Institucionales, este proyecto está enfocado al cumplimiento de las sesiones contempladas en el Decreto 512 por medio del cual se adopta la Mesa Territorial de Garantías de Defensores (as) de Derechos Humanos, Líderes(as) Sociales, Organizaciones de defensores y defensoras de derechos humanos, sectores campesinos, indígenas, LGBTIQ+, firmantes de paz, mujer y género, ambientalistas y comunales del Departamento de Putumayo. En cumplimiento a la ordenanza N° 761 del 24 de Diciembre de 2017, apoyará las cuatro (4) sesiones del Consejo Departamental de Paz del Departamento del Putumayo para el presente año 2024, el cual está definido como un organismo promotor, asesor y consultivo de la Administración Departamental de carácter permanente y participativo para la política estatal de paz, según lo establecido en el artículo 13 de la Ley 434 de 1998, y cuyo fin está encaminado a la procura de la paz, facilitando la colaboración armónica de las entidades estatales y la sociedad civil en el territorio departamental.

Para el presente concepto, se transcribe literalmente la información consignada en el concepto técnico sectorial, por el profesional responsable; la secretaria de planeación, es responsable en lo referente a la coherencia de la modificación presupuestal con el plan de desarrollo y sus posibles implicaciones en el cumplimiento del mismo.

Por lo anterior, se firma el presente concepto en la ciudad de Mocoa, el seis (6) de marzo 2024.


RUBÉN GALI ESPAÑA RUALES
 Secretaria de Planeación Departamental



San Miguel Agrida de Mocoa, 6 de Marzo de 2024

SGD – 598

Doctora
RUBY MAGALY ESPAÑA RUALES
 Secretario de Planeación Departamental
 Gobernación del Putumayo
 Mocoa

Ref: **Solicitud Contra Crédito y Crédito de Recursos.**

Cordial Saludo,

~~Por medio de la presente me permito solicitar el traslado de recursos para Acreditar~~
 a la Unidad- 0301 con la línea estratégica 2.3.2.2.9.1.6, (inversión) conforme a la
 certificación emitida por la Profesional Especializada de Contabilidad de la
 Gobernación del Putumayo de 01 de Marzo de 2024, respecto a los recursos
 disponibles de la Unidad 0301 – Administración central; para contra créditos de la
 línea 0301-2 Gastos(funcionamiento); para fortalecer el subprograma de los
 Pueblos indígenas de acuerdo a la justificación que se anexa en el formato Excel
 adjunto.

Por la atención prestada,

VILMA ZAPATA ORTIZ

Secretaria de Gobierno Departamental

Elaboró	Janeth Salarte	Secretaría de Gobierno	Profesional de apoyo SGD	
Revisó	Clara Rocio Soto Medina	Secretaría de Gobierno	Profesional especializado	

ANEXOS:

Certificación de Presupuesto (apropiación Recursos disponibles de fecha
 01/03/2024)

Certificado BPIM

Anexo Formato Excel contra crédito y crédito de Recursos

2

2



LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

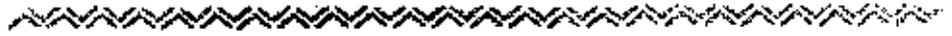
Que mediante Decreto Número 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024. Existe apropiación disponible y libre de afectación, así:

01 - ASAMBLEA DEPARTAMENTAL			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
01 - 2	Gastos		96,849,291.53
01 - 2.1	Funcionamiento		96,849,291.53
01 - 2.1.1	Gastos de Personal		96,849,291.53
01 - 2.1.1.1	Planta de personal permanente		96,849,291.53
01 - 2.1.1.1.1	Factores constitutivos de salario		96,849,291.53
01 - 2.1.1.1.1.1	Factores salariales comunes		71,190,900.00
01 - 2.1.1.1.1.1.8	Prestaciones sociales		8,375,400.00
01 - 2.1.1.1.1.1.8.3 - 1000	Prima de navidad de diputados	ICLD	5,583,600.00
01 - 2.1.1.1.1.1.8.4 - 1000	Prima de vacaciones de diputados	ICLD	2,791,800.00
01 - 2.1.1.1.1.1.11	Remuneración Diputados		62,815,500.00
01 - 2.1.1.1.1.1.11.1 - 1000	Remuneración diputados sesiones ordinarias	ICLD	33,501,600.00
01 - 2.1.1.1.1.1.11.2 - 1000	Remuneración diputados sesiones extraordinarias	ICLD	16,750,800.00
01 - 2.1.1.1.1.1.11.3 - 1000	25% Otros Gastos Asamblea Departamental	ICLD - Asamblea 25%	12,563,100.00
01 - 2.1.1.1.2	Contribuciones inherentes a la nómina		22,122,411.53
01 - 2.1.1.1.2.20	Contribuciones inherentes a la nómina de Diputados y Concejales		22,122,411.53
01 - 2.1.1.1.2.20.1 - 1000	Aportes a la seguridad social en pensiones	ICLD	6,030,288.00
01 - 2.1.1.1.2.20.2 - 1000	Aportes a la seguridad social en salud	ICLD	4,271,454.00
01 - 2.1.1.1.2.20.3	Aportes de cesantías		7,035,336.00
01 - 2.1.1.1.2.20.3.1 - 1000	Cesantías	ICLD	6,281,550.00
01 - 2.1.1.1.2.20.3.2 - 1000	Intereses de Cesantías	ICLD	753,786.00
01 - 2.1.1.1.2.20.4 - 1000	Aportes a cajas de compensación familiar	ICLD	2,010,096.00
01 - 2.1.1.1.2.20.5 - 1000	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	ICLD	262,317.53
01 - 2.1.1.1.2.20.6 - 1000	Aportes al ICBF	ICLD	1,507,572.00
01 - 2.1.1.1.2.20.7 - 1000	Aportes al SENA	ICLD	251,262.00
01 - 2.1.1.1.2.20.8 - 1000	Aportes a la ESAP	ICLD	251,262.00
01 - 2.1.1.1.2.20.9 - 1000	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	ICLD	502,524.00
01 - 2.1.1.1.3	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		3,536,280.00
01 - 2.1.1.1.3.1	Prestaciones sociales		3,536,280.00
01 - 2.1.1.1.3.1.5 - 1000	Vacaciones de diputados	ICLD	3,536,280.00

2



2

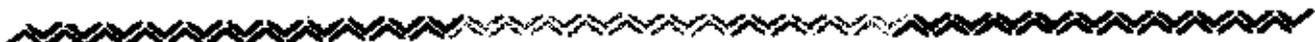
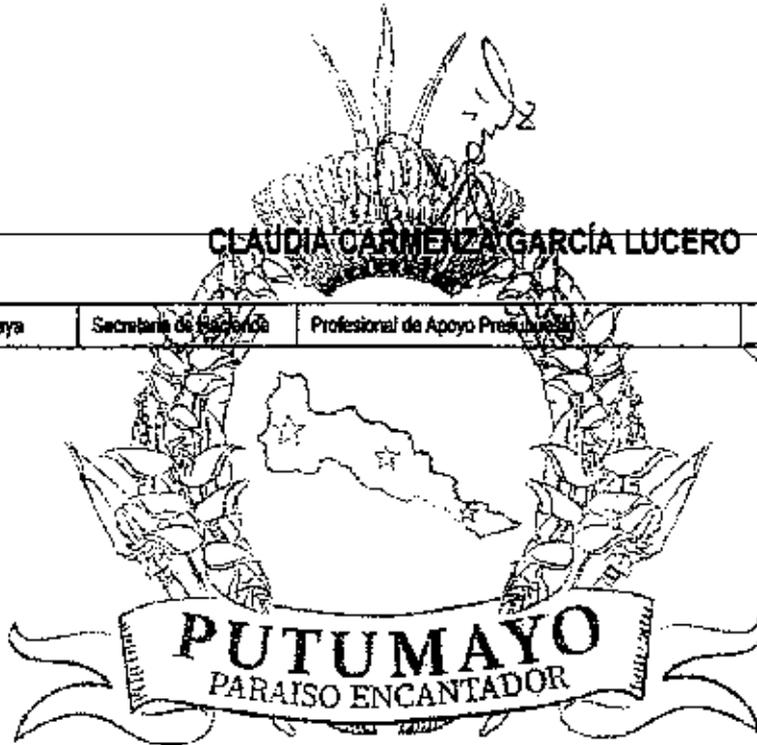


0301 - ADMINISTRACION CENTRAL			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		1,512,307,403.60
0301 - 2.1	Funcionamiento		1,512,307,403.60
0301 - 2.1.3	Transferencias corrientes		1,512,307,403.60
0301 - 2.1.3.14	Aportes al FONPET		1,512,307,403.60
0301 - 2.1.3.14.1 - 1022	Del impuesto de registro	Imp. Registro	93,609,889.38
0301 - 2.1.3.14.2 - 1000	De los ingresos corrientes de los departamentos	ICLD	1,418,697,514.22

Se firma en Mocoa, al primer (1) día del mes de marzo de 2024.

[Handwritten Signature]
CLAUDIA CARMENZA GARCÍA LUCERO

Elaboro	Milena Maya	Secretaría de Hacienda	Profesional de Apoyo Presupuestal	<i>[Handwritten Signature]</i>
---------	-------------	------------------------	-----------------------------------	--------------------------------



✓

✓

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

FORTALECIMIENTO DE LA NOVENA Y DECIMA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION A TRAVES DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CON NUMERO DE REGISTRO BPIN (2023006860378) FECHA 01/03/2024

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2024	\$ 120.000.000,00	RECURSOS PROPIOS.
RECURSOS COOPERANTE		\$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		\$00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 120.000.000,00	

**PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 - 2023)**

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	SOCIAL
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	COMUNIDADES ETNICAS
PROGRAMA	PUEBLOS INDIGENAS
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA NOVENA Y DECIMA SESION DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION A TRAVES DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR	15 /Número de comunidades indígenas fortalecidas

REGISTRO:	Primera vez	
	Actualización	x

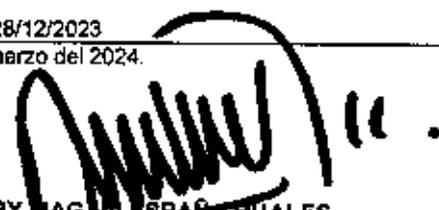
Observaciones:

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por el Dr. Carlos Gerardo Gonzalez Ortega Secretario de Gobierno del Departamento del Putumayo de fecha 14 de diciembre del 2023, presenta proyecto por un valor total de \$120.000.000,00

Mediante oficio sin número recibido el 01 de marzo del 2024, firmado por la Dra. Vilma Zapata Ortiz Secretaria de Gobierno del Departamento del Putumayo, informando que el proyecto 2023006860379 requiere ajuste y actualización, teniendo en cuenta el acta de reunión No.01 del 21/02/2024 donde se aprueba un ajuste de las actividades planeadas en el proyecto para la vigencia 2024 según actualización del estudio de mercado, sin afectar el valor del proyecto ni otros aspectos del mismo. El proyecto queda por un valor total de \$120.000.000,00

El presente registro reemplaza al expedido el 28/12/2023

Dado en Mocoa, a los un (01) días del mes de marzo del 2024.


RUBY MAGALI ESPARRUALES
 Secretaria de Planeación Departamental

Elaboró	Elva Hernández Luna	SPD - Banco de proyectos	Técnico Administrativo	
Revisó	Jenny Cristina Solís Enríquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado	

2

2

10/10/10



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PT-ODP-006
CONTRACRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.	VERSION: 01
	FECHA: 03/01/2021

Secretaría de Planeación.

CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL	
TEMA :	CONTRA CRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.
VIGENCIA:	ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2024
SECTOR :	SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROYECTO A CONTRACREDITAR:	
PROYECTOS: "Del impuesto de registro".	
FUENTE FINANCIERA :Funcionamiento.	
BASE LEGAL PARA EL CONTRA CRÉDITO O MODIFICACION PRESUPUESTAL:	
Leyes y normas que reglamentan el manejo presupuestal como son el decreto 111/94, la ley 588/96, la ordenanza 168 de 1996.	
CONCEPTO TECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CONTRA CRÉDITO O LA CESION DE LOS RECURSOS:	
<p>La Gobernación del Putumayo, atendiendo su misión constitucional e institucional, dentro de las cuales se enmarca la formulación del Plan de Desarrollo Departamental "somos el gobierno de la gente 2024-2027"; adelanta proyectos dentro del Programa de asuntos étnicos, los cuales propenden por el fortalecimiento de la participación, protección y la confianza institucional a favor de la ciudadanía; en ese sentido, la Administración Departamental del Putumayo, en el marco del Decreto 00171 de 2017 y 0240 del 2021, por medio del cual se crea la Mesa Permanente De Concertación-MPC en el Departamento del Putumayo adelanta proyectos para crear espacios en donde se concertan estrategias, a través de la priorización de soluciones a las necesidades de la población indígena de los 15 Pueblos Indígenas del Putumayo: INGA, MURUI, KICHWA, PASTOS, SICRIA, CAMENTSÁ, GUJLÁSINGA, YANACONA, COREGUAJE, PIJAO, MISAK, AWA, NASA, COFAN, EMBERA.</p> <p>En ese sentido, la Administración Departamental del Putumayo, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA NOVENA Y DÉCIMA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN A TRAVÉS DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" requiere contracreditar, el valor de sesenta millones de pesos MCTE, (\$60.000.000) recursos inmersos en el Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA NOVENA Y DÉCIMA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN A TRAVÉS DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" recursos inmersos en la resolución 3129 del 28 de septiembre del 2023. Puesto que nace la necesidad de fortalecer el sistema de gobernabilidad en el sentido de mejorar la participación e identificar las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, percibidas tanto por las comunidades, pueblos, formas y expresiones organizativas indígenas como institucionales, con el fin de ofrecer espacios participativos que recopile las conclusiones de carácter sociales, económicas y diferenciales que permitan sentar las bases para la formulación del Plan De Desarrollo Departamental en las líneas de asuntos indígenas a través de la Mesa Permanente De Concertación del departamento del putumayo, estos recursos permitirán aunar esfuerzos además de fortalecer a las comunidades, pueblos y organizaciones indígenas, del Departamento del Putumayo.</p>	
PORCENTAJE O VALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO DEL PROYECTO.	0%
PORCENTAJE O VALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO SUBPROGRAMA.	0%
SI EL PROYECTO O SUBPROGRAMA QUE CONTRACREDITA NO HA ALCANZADO EL SI: VALOR TOTAL (100%) DE LA META PROPUESTA PARA LA VIGENCIA, LA SECRETARIA GARANTIZA DICHO CUMPLIMIENTO?. (marque X)	NO: x
AFECCIÓN O IMPACTO CAUSADOS EN EL LOGRO DE META y/u OBJETIVO PROGRAMADO:	
N/A	
POBLACIÓN QUE AFECTA EL CONTRACREDITO, No PERSONAS o FIAS: N/A	
(ZONA, REGIÓN Y VEREDAS), Departamento de Putumayo.	
FECHA Y NUMERO DE REGISTRO DEL PROYECTO EN EL (BPD):	
CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Se anexa certificación de la oficina de Presupuesto de fecha 01 de Marzo de 2024	
PROYECTO A ACREDITAR:	
NOMBRE DE PROYECTO: Fortalecimiento de la novena y décima sesión de la mesa permanente de concertación a través de los espacios de dialogo con los pueblos indígenas del departamento del Putumayo	

2

2

CONCEPTO TECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CREDITO O LA NECESIDAD DE LOS RECURSOS:

La Gobernación del Putumayo, atendiendo su misión constitucional e institucional, dentro de los cuales se enmarca la formulación del Plan de Desarrollo Departamental "como el gobierno de la gente 2024-2027"; adelanta proyectos dentro del Programa de asuntos étnicos, los cuales propenden por el fortalecimiento de la participación, protección y la confianza institucional a favor de la ciudadanía, en ese sentido, la Administración Departamental del Putumayo, en el marco del Decreto 00171 de 2017 y 0240 del 2021 por medio del cual se crea la Mesa Permanente De Concertación-MPC en el Departamento del Putumayo adelanta proyectos para crear espacios en donde se conciertan estrategias, a través de la priorización de soluciones a las necesidades de la población indígena de los 15 Pueblos Indígenas del Putumayo: INGA, MURUI, KICHWA, PASTOS, SIONA, CAMENSA, QUILLASINGA, YANACONA, COREQUAJE, PUJAO, MISAK, AWA, NABA, COFAN, EMBERA.

En ese sentido, la Administración Departamental del Putumayo, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA NOVENA Y DÉCIMA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN A TRAVÉS DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" requiere contrarecreditar, el valor de sesenta millones de pesos MCTE, (\$60.000.000) recursos imprevistos en el Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA NOVENA Y DÉCIMA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN A TRAVÉS DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" recursos imprevistos en la resolución 3129 del 28 de septiembre del 2023. Puesto que nace la necesidad de fortalecer el sistema de gobernabilidad en el sentido de mejorar la participación e identificar las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, percibidas tanto por los comunidades, pueblos, formas y expresiones organizativas indígenas como institucionales, con el fin de ofrecer espacios participativos que recopile las conclusiones de carácter sociales, económicas y diferenciales que permitan sentar las bases para la formulación del Plan De Desarrollo Departamental en las líneas de asuntos indígenas a través de la Mesa Permanente De Concertación del departamento del putumayo, estos recursos permitirán sumar esfuerzos además de fortalecer a las comunidades, pueblos y organizaciones indígenas, del Departamento del Putumayo. Los recursos a contrarecreditar serán con destino al "Fortalecimiento de la novena y décima sesión de la mesa permanente de concertación a través de los espacios de diálogo con los pueblos indígenas del departamento del Putumayo"

PORCENTAJE O VALOR ACTUAL DE LA META DEL PROYECTO o SUBPROGRAMA. 0%

PORCENTAJE O VALOR A INCREMENTAR EN LA META DEL PROYECTO o SUBPROGRAMA. 100%

No. POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL CREDITO, PERSONAS o FAMILIAS: No. 65,128 de personas atendidas con acciones de preparación y manejo de desastres.

ZONA, REGIÓN Y VEREDAS. Departamento del Putumayo.

certificación

ESTRUCTURA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

ESTRUCTURA A CONTRACREDITAR

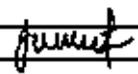
CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	LINEA ESTRATEGICA		
	gastos	\$ 60.000.000,00	imp registro
0301 - 2			
	SECTOR		
	funcionamiento	\$ 60.000.000,00	imp registro
0301 - 2.1			
	PROGRAMA	\$ -	
	transferencias corrientes	\$ 60.000.000,00	imp registro
0301 - 2.1.3			
	SUBPROGRAMA		
	aportes al fmpet	\$ 60.000.000,00	imp registro
0301 - 2.1.3.14			
		\$ 60.000.000,00	imp registro
0301 - 2.1.3.14.1 - 1022	de inmovilizado al registro	\$ -	
	TOTAL	\$ 60.000.000,00	

ESTRUCTURA A ACREDITAR

CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	LINEA ESTRATEGICA	\$ 60.000.000,00	imp registro
0301 - 2.3.2.1.1.8.2.3.1.01.01	INSTITUCIONAL	\$ 0,00	
	SECTOR		

2

2

	ETNIAS	\$ 60 000 000,0000	imp registro
0301 - 2.3.2.2.9.1.5		\$ 0,00	0
	PROGRAMA		
		\$ 60 000 000,0000	imp registro
0301 - 2.3.2.2.9.1.6.1	PUEBLOS INDÍGENAS	\$ 0,00	0
	SUBPROGRAMA		
		\$ 60 000 000,0000	imp registro
0301 - 2.3.2.2.9.1.6.1.01	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL	\$ 0,00	0
	PROYECTO		
0301 - 2.3.2.2.9.1.6.1.01.05	Fortalecimiento de la novena y décima sesión de la mesa permanente de concertación a través de los espacios de diálogo con los pueblos indígenas del departamento del Putumayo.	\$ 60 000 000,00	
	VALOR TOTAL ACREDITADO	\$ 60 000 000,00	
<p>El presente concepto técnico, se ajusta en todas sus partes a la estructura del plan departamental de desarrollo y a la distribución presupuestal para la presente vigencia; la información sectorial aquí consignada, obedece al cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo y el cumplimiento logrado por el sector hasta la fecha.</p> <p>La información consignada en el formato solicitud para modificación presupuestal, se ajusta en todas sus partes a la situación real y objetivo del estado actual del proyecto o subprograma contra crédito y la secretaría solicitante, garantiza la ejecución de los recursos acreditados, única y exclusivamente en las actividades propias del proyecto acreditado.</p>			
Proyecta: Yolanda Janeth Solarte - Profesional de Apoyo - Secretaría de gobierno Departamental 			
Revisa: Clara Rosio Soto Medina - Profesional especializado - Secretaría de gobierno Departamental			
Secretario responsable crédito: Vilma Zapata Ortiz - Secretaria de gobierno Departamental 			
Secretario responsable contra crédito: Vilma Zapata Ortiz - Secretaria de gobierno Departamental			
Fecha en que el sector solicita el concepto, Marzo 05 de 2024			

2

3



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CONCEPTO TÉCNICO MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

El suscrito Secretario de Planeación de la Gobernación del Putumayo, teniendo en cuenta el concepto sectorial, emitido a esta secretaría como coordinadora y direccionadora de la inversión con recursos de la gobernación, un concepto técnico para modificar el presupuesto de gastos de inversión; y esta secretaría como garante de la ejecución del Plan de Desarrollo, en cuanto al logro de objetivos y cumplimiento de metas programadas para cada uno de los sectores; luego de revisar los argumentos sobre el estado de los siguientes proyectos; se permite emitir **CONCEPTO FAVORABLE**, para que se realicen las siguientes modificaciones, al presupuesto de gastos de inversión, en el periodo comprendido entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, de acuerdo a la normatividad vigente.

PROYECTOS A CONTRACREDITAR

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
0301-2	GASTOS		\$ 60.000.000,00
0301-2.1	FUNCIONAMIENTO		\$ 60.000.000,00
0301-2.1.3	TRANSFERENCIAS GUBERNAMENTALES		\$ 60.000.000,00
0301-2.1.3.14	APORTES AL FONPET		\$ 60.000.000,00
0301-2.1.3.14.1-1022	DEL IMPUESTO DE REGISTRO	IMP REGISTRO	\$ 60.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITADO		\$ 60.000.000,00

El valor total que el presente concepto autoriza a contracreditar de los rubros de funcionamiento relacionados anteriormente es el valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00) M/CTE**. Fuentes de financiación: IMP REGISTRO





PROYECTOS A ACREDITAR

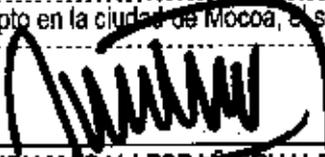
	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 60.000.000,00
LÍNEA ESTRATÉGICA	SOCIAL		\$ 60.000.000,00
SECTOR	COMUNIDADES ETNICAS		\$ 60.000.000,00
PROGRAMA	PUEBLOS INDÍGENAS		\$ 60.000.000,00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		\$ 60.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA NOVENA Y DÉCIMA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN A TRAVÉS DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1.2.3.1.06 IMPUESTO DE REGISTRO	\$ 60.000.000,00
	TOTAL A ACREDITAR		\$ 60.000.000,00

El valor total que el presente concepto autoriza ACREDITAR es el valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00) M/CTE. Fuentes de financiación: IMP. REGISTRO.

Es necesario realizar el contratación de recursos para fortalecer el sistema de gobernabilidad en el sentido de mejorar la participación e identificar las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, percibidas tanto por los comunidades, pueblos, formas y expresiones organizativas indígenas como institucionales, con el fin de ofrecer espacios participativos que recoja las conclusiones de carácter sociales, económicas y diferenciales que permitan sentar las bases para la formulación del Plan De Desarrollo Departamental en las líneas de asuntos indígenas a través de la Mesa Permanente De Concertación del departamento del putumayo estos recursos permitirán aunar esfuerzos además de fortalecer a las comunidades, pueblos y organizaciones indígenas, del Departamento del Putumayo. Los recursos a contratar serán con destino al fortalecimiento de la novena y décima sesión de la mesa permanente de concertación a través de los espacios de dialogo con los pueblos indígenas del departamento del Putumayo*.

Para el presente concepto, se transcribe literalmente la información consignada en el concepto técnico sectorial, por el profesional responsable; la secretaria de planeación, es responsable en lo referente a la coherencia de la modificación presupuestal con el plan de desarrollo y sus posibles implicaciones en el cumplimiento del mismo.

Por lo anterior, se firma el presente concepto en la ciudad de Mocoa, a seis (6) de marzo 2024.


RUBY MAGAL ESPINA RUALES
Secretaria de Planeación Departamental



San Miguel Agreda de Mocoa, 4 de marzo 2024

Señores
SECRETARÍA DE PLANEACION
Gobernación del Putumayo

Asunto: Solicitud contracredito de funcionamiento a inversión en POAI 2024

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar se emita concepto favorable para contracredito de recursos del funcionamiento por valor de \$236.000.000,00, para ser acreditado en los siguientes proyectos de inversión:

CONTRACREDITO

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
0301-2	Gastos		\$236.000.000,00
0301-2.1	Funcionamiento		\$236.000.000,00
0301-2.1.3	Transferencias corrientes		\$236.000.000,00
0301-2.1.3.14	Aportes al FONPET		\$236.000.000,00
0301-2.1.3.14.2-1000	De los ingresos corrientes de los departamentos	CLD	\$ 236.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITADO		\$236.000.000,00

CREDITO

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 236.000.000,00
LÍNEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL		\$ 236.000.000,00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 236.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TERRITORIAL		\$ 236.000.000,00

2

2



SUBPROGRAMA	HERRAMIENTAS E INSTANCIAS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL.		\$ 195.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LOS BANCOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 195.000.000,00
SUBPROGRAMA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		\$ 41.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 41.000.000,00

Cordialmente,


RUBÉN MAGAL ESPAÑA RUALES
 Secretaria de Planeación Departamental

Proyectó: Brenda Acosta | Secretaria Planeación Departamental | Profesional de Apoyo



Handwritten signature or scribble

Secretaría de Planeación.

CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL	
TEMA :	CONTRA CRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.
VIGENCIA:	ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2024
SECTOR :	SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL
RUBRO A CONTRACREDITAR.	
Gastos-Funcionamiento-Transferencias corrientes-Aportes al FONPET-De los ingresos corrientes de los departamentos	
FUENTE FINANCIERA : ICLD	
BASE LEGAL PARA EL CONTRA CRÉDITO O MODIFICACION PRESUPUESTAL:	
Leyes y normas que reglamentan el manejo presupuestal como son el decreto 111/94, la ley 568/96, la ordenanza 168 de 1996.	
CONCEPTO TÉCNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CONTRACREDITO O LA CESION DE LOS RECURSOS:	
Teniendo en cuenta que existe apropiación disponible y libre de afectación en los rubros de funcionamiento mencionados anteriormente y existe la necesidad de completar recursos para la contratación de OPS para contar con un equipo de profesionales para liderar, asesorar y acompañar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión bajo los parámetros definidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, por cuanto el personal de planta es limitado para atender estas responsabilidades	
PORCENTAJE O VALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO DEL PROYECTO.	0%
PORCENTAJE O VALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO SUBPROGRAMA.	0%
SI EL PROYECTO O SUBPROGRAMA QUE CONTRACREDITA NO HA ALCANZADO EL VALOR TOTAL (100%) DE LA META PROPUESTA PARA LA VIGENCIA, LA SECRETARIA GARANTIZA DICHO CUMPLIMIENTO.	SI: NO:
AFECTACIÓN O IMPACTO CAUSADOS EN EL LOGRO DE META Y OBJETIVO SUBPROGRAMA:	
No existe afectación causada a la meta y objetivo del subprograma, dado que son recursos de funcionamiento	
POBLACIÓN QUE AFECTA EL CONTRACREDITO, No PERSONAS o FLIAS: 0	
(ZONA, REGIÓN Y VEREDAS), Departamento del Putumayo	
NUMERO DE REGISTRO:	
CERTIFICACION DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PROYECTO A CONTRACREDITAR:	
Certificación con fecha 1 de marzo 2024, expedida por la Dra Claudia Carmenza jefe oficina Presupuesto	
PROYECTO A ACREDITAR	
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	
CONCEPTO TECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CRÉDITO O LA NECESIDAD DE LOS RECURSOS:	

2



2

El proyecto " FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO" con BPIN No. 2023006860241, tiene como objetivo mejorar el desempeño institucional para la generación de resultados que satisfagan las necesidades de la población del Putumayo mediante el desarrollo de actividades de apoyo técnico y operativo a la Gobernación del Putumayo para la implementación y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, para lo cual es necesario contar con un equipo de profesionales para liderar, asesorar y acompañar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión bajo los parámetros definidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, por cuanto el personal de planta es limitado para atender estas responsabilidades.

PORCENTAJE O VALOR ACTUAL DE LA META DEL PROYECTO O SUBPROGRAMA. 37,5%

PORCENTAJE O VALOR A INCREMENTAR EN LA META DEL PROYECTO O SUBPROGRAMA. 62,5%

No. POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL CREDITO, PERSONAS O FAMILIAS: 388.716

(ZONA, REGIÓN Y VEREDAS) Departamento del Putumayo

FECHA DE REGISTRO EN EL (BPID) DEL PROYECTO: 09 de febrero 2024

NUMERO DE REGISTRO (BPID o BPIN) DEL PROYECTO: 2023006860241

ESTRUCTURA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO A CONTRACREDITAR

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
0301-2	Gastos		\$ 41.000.000,00
0301-2.1	Funcionamiento		\$ 41.000.000,00
0301-2.1.3	Transferencias corrientes		\$ 41.000.000,00
0301-2.1.3.14	Aportes al FONPET		\$ 41.000.000,00
0301-2.1.3.14.2-1000	De los ingresos corrientes de los departamentos	ICLD	\$ 41.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITADO		\$ 41.000.000,00

PROYECTO A ACREDITAR

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 41.000.000,00
LÍNEA ESTRATÉGICA	INSTITUCIONAL		\$ 41.000.000,00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 41.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TERRITORIAL		\$ 41.000.000,00
SUBPROGRAMA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		\$ 41.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 41.000.000,00
	TOTAL ACREDITADO		\$ 41.000.000,00

El presente concepto técnico, se ajusta en todas sus partes a la estructura del plan departamental de desarrollo y a la distribución presupuestal para la presente vigencia; la información sectorial aquí consignada, obedece al cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo y el cumplimiento logrado por el sector hasta la fecha.

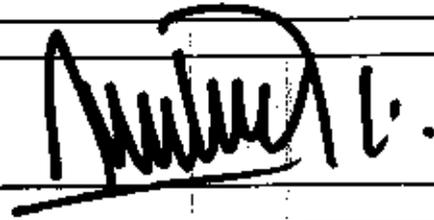
2

3

La información consignada en el formato de solicitud para modificación presupuestal, se ajusta en todas sus partes a la situación real y objetiva del estado actual del proyecto o subprograma contracreditado y la secretaria solicitante, garantiza la ejecución de los recursos acreditados, única y exclusivamente en las actividades propias del proyecto acreditado.

Secretario responsable del CREDITO

RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES



FECHA: 4 de Marzo 2024

[Handwritten scribble]

✓

✓

...



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CONCEPTO TÉCNICO MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

El suscrito Secretario de Planeación de la Gobernación del Putumayo, teniendo en cuenta el concepto sectorial, emitido a esta secretaría como coordinadora y direccionadora de la inversión con recursos de la gobernación, un concepto técnico para modificar el presupuesto de gastos de inversión; y esta secretaría como garante de la ejecución del Plan de Desarrollo, en cuanto al logro de objetivos y cumplimiento de metas programadas para cada uno de los sectores; luego de revisar los argumentos sobre el estado de los siguientes proyectos; **se permite emitir CONCEPTO FAVORABLE**, para que se realicen las siguientes modificaciones, al presupuesto de gastos de inversión, en el periodo comprendido entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, de acuerdo a la normatividad vigente.

PROYECTOS A CONTRACREDITAR

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
0301-2	GASTOS		\$ 41.000.000,00
0301-2.1	FUNCIONAMIENTO		\$ 41.000.000,00
0301-2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 41.000.000,00
0301-2.1.3.14	APORTE FONPET		\$ 41.000.000,00
0301-2.1.3.14.2-1000	DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LOS DEPARTAMENTOS		\$ 41.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITADO		\$ 41.000.000,00

El valor total que el presente concepto autoriza a contracreditar de los rubros de funcionamiento relacionados anteriormente es el valor de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$41.000.000,00) M/C.T.E. Fuentes de financiación: ICLD





PROYECTOS A ACREDITAR

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 41.000.000,00
LÍNEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL		\$ 41.000.000,00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 41.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TERRITORIAL		\$ 41.000.000,00
SUBPROGRAMA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		\$ 41.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 41.000.000,00
	TOTAL A ACREDITAR		\$ 41.000.000,00

El valor total que el presente concepto autoriza AGREDITAR es el valor de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$41.000.000,00) M/CTE. Fuentes de financiación: ICLD

El proyecto " FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO" con BPI N° 2023006860241, tiene como objetivo mejorar el desempeño institucional para la generación de resultados que satisfagan las necesidades de la población del Putumayo mediante el desarrollo de actividades de apoyo técnico y operativo a la Gobernación del Putumayo para la implementación y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, para lo cual es necesario contar con un equipo de profesionales para liderar, asesorar y acompañar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión bajo los parámetros definidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, por cuanto el personal de planta es limitado para atender estas responsabilidades.

Para el presente concepto, se transcribe literalmente la información consignada en el concepto técnico sectorial, por el profesional responsable, la secretaria de planeación es responsable en lo referente a la coherencia de la modificación presupuestal con el plan de desarrollo y sus posibles implicaciones en el cumplimiento del mismo.

Por lo anterior, se firma el presente concepto en la ciudad de Mocoa, el seis (6) de marzo 2024.


RUBY MACIEL ESPAÑA RUALES
 Secretaria de Planeación Departamental



NIT. 800.994.184-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-GPR-012

REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO

VERSIÓN: 03

FECHA: 25/11/2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

CON NÚMERO DE REGISTRO PIN (2023006860241) FECHA 09/02/2024

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2024	\$ 179.920.000,00	RECURSOS PROPIOS.
RECURSOS COOPERANTE		\$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		\$00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 179.920.000,00	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:

TRÉCE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 - 2023)

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	
EJE		
DIMENSIÓN		INSTITUCIONAL
PILAR		

SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	SISTEMA DE GESTIÓN
SUBPROGRAMA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR	2,25 / Número de puntos incrementados en el Índice de Desempeño Institucional IDI, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión operando y mejorando

REGISTRO	Primera vez	
	Actualización	X

Observaciones:

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por la Dra. Ruby Magali España Ruales Secretaria de Planeación del Departamento del Putumayo de fecha 30 de enero del 2024, presenta proyecto por un valor total de \$ 359.840.000,00.

Mediante oficio sin número recibido el 02 de febrero del 2024, firmado por la Dra. Ruby Magali España Ruales Secretaria de Planeación Departamental, solicita actualización del proyecto 2023006860241, teniendo en cuenta que la asignación inicial en el POAI 2024 para la vigencia 2024 es de \$ 160.000.000,00, pero conforme a la programación para la ejecución del proyecto y la demanda de asesoría y acompañamiento, se prioriza la ejecución por 5,2 meses, por lo anterior, se reduce un valor de \$179.920.000,00. La actualización no afecta otros aspectos del proyecto. El proyecto queda por un valor total de \$179.920.000,00.

Mediante oficio sin número recibido el 09 de febrero del 2024, firmado por la Dra. Ruby Magali España Ruales Secretaria de Planeación Departamental, solicita actualización del proyecto 2023006860241, teniendo en cuenta unos ajustes en los perfiles de los niveles profesional y tecnólogo, que obedecen a la necesidad de tener un equipo multidisciplinario que haga acompañamiento técnico a cada secretaria de la entidad según la naturaleza de sus



PUTUMAYO
GOBERNACIÓN
NIT. 800.084.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CODIGO: FT-GPR-012

REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO

VERSIÓN: 03

FECHA: 25/11/2020

actividades, estos ajustes no modifican el valor ni otros aspectos del proyecto. El proyecto queda por un valor total de \$179.920.000,00.

El presente registro remplaza al expedido el 02/02/2024

Dado en Mocoa, a los nueve (09) días del mes de febrero del 2024.

RUBY MARÍA ESPAÑA RUALES
Secretaría de Planeación Departamental

Elaboró	Érika Hernández Luna	SPD - banco de proyectos	Técnico Administrativo	
Revisó	Jenny Cristina Solís Encabuz	SPD - banco de proyectos	Profesional especializado	

Secretaría de Planeación.

CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL	
TEMA :	CONTRA CRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.
VIGENCIA:	ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2024
SECTOR :	SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL
RUBRO A CONTRACREDITAR.	
Gastos-Funcionamiento-Transferencias corrientes-Aportes al FONPET-De los ingresos corrientes de los departamentos	
FUENTE FINANCIERA : ICLD	
BASE LEGAL PARA EL CONTRA CRÉDITO O MODIFICACION PRESUPUESTAL:	
Leyes y normas que reglamentan el manejo presupuestal como son el decreto 111/94, la ley 568/96, la ordenanza 168 de 1996.	
CONCEPTO TÉCNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CONTRACREDITO O LA CESION DE LOS RECURSOS:	
Teniendo en cuenta que existe apropiación disponible y libre de afectación en los rubros de funcionamiento mencionados anteriormente y existe la necesidad de completar recursos para la contratación de OPS para contar con un equipo idóneo que brinde asistencia técnica a las entidades territoriales para la presentación, viabilidad, registro en el Banco de Proyectos y aprobación de proyectos, susceptibles a ser financiados con recursos del SGR	
PORCENTAJE O VALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO DEL PROYECTO.	0%
PORCENTAJE O VALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO SUBPROGRAMA.	0%
SI EL PROYECTO O SUBPROGRAMA QUE CONTRACREDITA NO HA ALCANZADO EL VALOR TOTAL (100%) DE LA META PROPUESTA PARA LA VIGENCIA, LA SECRETARIA GARANTIZA DICHO CUMPLIMIENTO.	SI: NO:
AFECTACIÓN O IMPACTO CAUSADOS EN EL LOGRO DE META Y OBJETIVO SUBPROGRAMA:	
No existe afectación causada a la meta y objetivo del subprograma, dado que son recursos de funcionamiento	
POBLACIÓN QUE AFECTA EL CONTRACREDITO, No PERSONAS o FIAS: 0	
(ZONA, REGIÓN Y VEREDAS), Departamento del Putumayo	
NUMERO DE REGISTRO:	
CERTIFICACION DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PROYECTO A CONTRACREDITAR:	
Certificación con fecha 1 de marzo 2024, expedida por la Dra Claudia Carmenza jefe oficina Presupuesto	
PROYECTO A ACREDITAR	
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LOS BANCOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
CONCEPTO TECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CRÉDITO O LA NECESIDAD DE LOS RECURSOS:	

2

3

4

Ante la necesidad de dar alcance al proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LOS BANCOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" con BPIN No. 2024006860002, que tiene como objetivo mejorar la eficiencia en la administración y gestión de recursos de inversión del Sistema General de Regalías - SGR de las entidades territoriales; mediante la asistencia técnica, acompañamiento y/o asesoría para el fortalecimiento de capacidades de los bancos de programas y proyectos del departamento del Putumayo, es necesario contar con un equipo idóneo que brinde asistencia técnica a las entidades territoriales para la presentación, viabilidad, registro en el Banco de Proyectos y aprobación de proyectos, susceptibles a ser financiados con recursos del SGR y brinden acompañamiento y/o asesoría para el seguimiento y reporte de información de ejecución de los proyectos en las herramientas dispuestas por el DNP, por tanto es necesario la gestión de recursos para cubrir esta necesidad que permitirá fortalecer la gestión (evaluación, priorización, viabilización y asignación de recursos, seguimiento y cierre) de proyectos inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías en las entidades territoriales del Putumayo

PORCENTAJE O VALOR ACTUAL DE LA META DEL PROYECTO O SUBPROGRAMA.	37,5%
PORCENTAJE O VALOR A INCREMENTAR EN LA META DEL PROYECTO O SUBPROGRAMA.	62,5%

No. POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL CREDITO, PERSONAS O FAMILIAS: 388.716

(ZONA, REGIÓN Y VEREDAS) 13 municipios del departamento del Putumayo

FECHA DE REGISTRO EN EL (BPID) DEL PROYECTO: 26 de enero 2024.

NUMERO DE REGISTRO (BPID o BPIN) DEL PROYECTO: 2024006860002

ESTRUCTURA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO A CONTRACREDITAR

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
0301-2	Gastos		\$ 195.000.000,00
0301-2.1	Funcionamiento		\$ 195.000.000,00
0301-2.1.3	Transferencias corrientes		\$ 195.000.000,00
0301-2.1.3.14	Aportes al FONPET		\$ 195.000.000,00
0301-2.1.3.14.2-1000	De los ingresos corrientes de los departamentos	ICLD	\$ 195.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITADO		\$ 195.000.000,00

PROYECTO A ACREDITAR

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 195.000.000,00
LÍNEA ESTRATÉGICA	INSTITUCIONAL		\$ 195.000.000,00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 195.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TERRITORIAL		\$ 195.000.000,00
SUBPROGRAMA	HERRAMIENTAS E INSTANCIAS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL.		\$ 195.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LOS BANCOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 195.000.000,00
	TOTAL ACREDITADO		\$ 195.000.000,00

2



2

El presente concepto técnico, se ajusta en todas sus partes a la estructura del plan departamental de desarrollo y a la distribución presupuestal para la presente vigencia; la información sectorial aquí consignada, obedece al cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo y el cumplimiento logrado por el sector hasta la fecha.

La información consignada en el formato de solicitud para modificación presupuestal, se ajusta en todas sus partes a la situación real y objetiva del estado actual del proyecto o subprograma contracreditado y la secretaria solicitante, garantiza la ejecución de los recursos acreditados, única y exclusivamente en las actividades propias del proyecto acreditado.

Secretario responsable del CREDITO

RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES



FECHA: 4 de Marzo 2024

Ammonia

2

2



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CONCEPTO TÉCNICO MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

El suscrito Secretario de Planeación de la Gobernación del Putumayo, teniendo en cuenta el concepto sectorial, emitido a esta secretaría como coordinadora y direccionadora de la inversión con recursos de la gobernación, un concepto técnico para modificar el presupuesto de gastos de inversión; y esta secretaría como garante de la ejecución del Plan de Desarrollo, en cuanto al logro de objetivos y cumplimiento de metas programadas para cada uno de los sectores; luego de revisar los argumentos sobre el estado de los siguientes proyectos; se permite emitir **CONCEPTO FAVORABLE**, para que se realicen las siguientes modificaciones, al presupuesto de gastos de inversión, en el periodo comprendido entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, de acuerdo a la normatividad vigente.

PROYECTOS A CONTRACREDITAR

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
0301-2	GASTOS		\$ 195.000.000,00
0301-2.1	FUNCIONAMIENTO		\$ 195.000.000,00
0301-2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 195.000.000,00
0301-2.1.3.14	APORTES AL FONPET		\$ 195.000.000,00
0301-2.1.3.14.2-1000	DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE ICLD DE LOS DEPARTAMENTOS		\$ 195.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITADO		\$ 195.000.000,00

El valor total que el presente concepto autoriza a contracreditar de los fondos de funcionamiento relacionados anteriormente es el valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$195.000.000,00) M/CTE.**
Fuentes de financiación: ICLD





PROYECTOS A ACREDITAR

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 195.000.000,00
LÍNEA ESTRATÉGICA	INSTITUCIONAL		\$ 195.000.000,00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 195.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TERRITORIAL		\$ 195.000.000,00
SUBPROGRAMA	HERRAMIENTAS E INSTANCIAS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL.		\$ 195.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LOS BANCOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 195.000.000,00
	TOTAL A ACREDITAR		\$ 195.000.000,00

El valor total que el presente concepto autoriza ACREDITAR es el valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$195.000.000,00) M/C TE. Fuentes de financiación: GLD

Ante la necesidad de dar alcance al proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LOS BANCOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" con BPIN No. 2024006860002, que tiene como objetivo mejorar la eficiencia en la administración y gestión de recursos de inversión del Sistema General de Regalías - SGR de las entidades territoriales, mediante la asistencia técnica, acompañamiento y/o asesoría para el fortalecimiento de capacidades de los bancos de programas y proyectos del departamento del Putumayo, es necesario contar con un equipo idóneo que brinde asistencia técnica a las entidades territoriales para la presentación, viabilidad, registro en el Banco de Proyectos y aprobación de proyectos susceptibles a ser financiados con recursos del SGR y brindar acompañamiento y asesoría para el seguimiento y reporte de información de ejecución de los proyectos en las herramientas dispuestas por el DNP, por tanto es necesario la gestión de recursos para cubrir esta necesidad que permitirá fortalecer la gestión (evaluación, priorización, viabilización y asignación de recursos, seguimiento y cierre) de proyectos inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías en las entidades territoriales del Putumayo

Para el presente concepto, se transcribe literalmente la información consignada en el concepto técnico sectorial, por el profesional responsable; la secretaria de planeación, es responsable en lo referente a la coherencia de la modificación presupuestal con el plan de desarrollo y sus posibles implicaciones en el cumplimiento del mismo.

Por lo anterior, se firma el presente concepto en la ciudad de Mocoa, el seis (6) de marzo 2024.


RUBY SAGAL ESPAÑA RUALES
 Secretaria de Planeación Departamental

 NIT. 890.058.184-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSION: 03
		FECHA: 25/11/2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL MEDIANTE LA FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 DEL PUTUMAYO

CON NUMERO DE REGISTRO BPIN (2024006860003) FECHA 09/02/2024

ESQUEMA DE FINANCIACION DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	2024	\$ 433.448.533,34	RECURSOS PROPIOS.
RECURSOS COOPERANTE		\$ 00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		\$ 00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 433.448.533,34	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:

TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON (2020 - 2023)

LINEA ESTRATEGICA	X	INSTITUCIONAL
EJE		
DIMENSION		
PILAR		

SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL
SUBPROGRAMA	HERRAMIENTAS E INSTANCIAS DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL MEDIANTE LA FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 DEL PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR	1 / Número acciones ejecutadas

REGISTRO:	Primera vez	
	Actualización	X

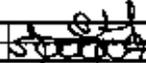
Observaciones:

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por la Dra. Ruby Magali España Ruales Secretaria de Planeación del Departamento del Putumayo de fecha 26 de enero del 2024, presenta proyecto por un valor total de \$ 438.248.533,87

Mediante oficio sin número recibido el 08 de febrero del 2024, firmado por la Dra. Ruby Magali España Ruales Secretaria de Planeación Departamental, solicita actualización del proyecto con BPIN N° 2024006860003. Informa que se realiza reducción al valor total del proyecto por \$ 4.800.000,33; teniendo en cuenta que se realizó ajustes en ítem de transporte y personal. Los recursos asignados se aportan conforme a la Resolución 015 del 29/01/2024. La actualización no afecta otros aspectos del proyecto. El proyecto queda por un valor total de \$ 433.448.533,34.

Dado en Mocoa, a los nueve (09) días del mes de febrero del 2024.


RUBY MAGALIESPAÑA RUALES
 Secretaria de Planeación Departamental

Roboró	Edna Hernández Luna	SPD - Banco de proyectos	Servicio Administrativo	
Revisó	Jenny Cristina Solís Enríquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional Especializado	

2

2



LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que mediante Decreto Número 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024. Existe apropiación disponible y libre de afectación, así:

01 - ASAMBLEA DEPARTAMENTAL			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
01 - 2	Gastos		96,849,291.53
01 - 2.1	Funcionamiento		96,849,291.53
01 - 2.1.f	Gastos de Personal		96,849,291.53
01 - 2.1.1.1	Planta de Personal Permanente		96,849,291.53
01 - 2.1.1.1.1	Factores constitutivos del salario		96,849,291.53
01 - 2.1.1.1.1.1	Factores salariales		71,190,900.00
01 - 2.1.1.1.1.1.8	Prestaciones sociales		8,375,400.00
01 - 2.1.1.1.1.1.8.3 - 1000	Planta de navidad de diputados	ICLD	5,583,600.00
01 - 2.1.1.1.1.1.8.4 - 1000	Planta de vacaciones de diputados	ICLD	2,791,800.00
01 - 2.1.1.1.1.1.1	Remuneración Diputados		62,815,500.00
01 - 2.1.1.1.1.1.1.1 - 1000	Remuneración diputados sesiones ordinarias	ICLD	33,501,600.00
01 - 2.1.1.1.1.1.1.2 - 1000	Remuneración diputados sesiones extraordinarias	ICLD	16,750,800.00
01 - 2.1.1.1.1.1.1.3 - 1000	Otros Gastos Asamblea Departamental	ICLD - Asamblea 25%	12,563,100.00
01 - 2.1.1.1.2	Contribuciones inherentes a la función		22,122,111.53
01 - 2.1.1.1.2.20	Contribuciones inherentes a la función de Diputados y Concejales		22,122,111.53
01 - 2.1.1.1.2.20.1 - 1000	Aportes a la seguridad social de pensiones	ICLD	6,030,288.00
01 - 2.1.1.1.2.20.2 - 1000	Aportes a la seguridad social de salud	ICLD	4,271,454.00
01 - 2.1.1.1.2.20.3	Aportes de cesantías		7,035,338.00
01 - 2.1.1.1.2.20.3.1 - 1000	Cesantías	ICLD	6,281,550.00
01 - 2.1.1.1.2.20.3.2 - 1000	Intereses de Cesantías	ICLD	753,788.00
01 - 2.1.1.1.2.20.4 - 1000	Aportes a cajas de compensación familiar	ICLD	2,010,096.00
01 - 2.1.1.1.2.20.5 - 1000	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	ICLD	262,317.53
01 - 2.1.1.1.2.20.6 - 1000	Aportes al ICBF	ICLD	1,507,572.00
01 - 2.1.1.1.2.20.7 - 1000	Aportes al SENA	ICLD	251,262.00
01 - 2.1.1.1.2.20.8 - 1000	Aportes a la ESAP	ICLD	251,262.00
01 - 2.1.1.1.2.20.9 - 1000	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	ICLD	502,524.00
01 - 2.1.1.1.3	Ramuneraciones no constitutivas de factor salarial		3,536,280.00
01 - 2.1.1.1.3.1	Prestaciones sociales		3,536,280.00
01 - 2.1.1.1.3.1.5 - 1000	Vacaciones de diputados	ICLD	3,536,280.00

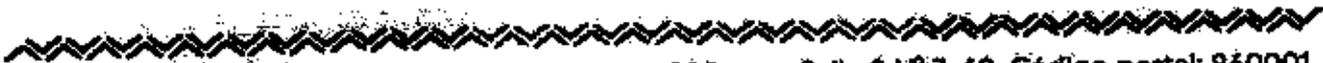


0301 - ADMINISTRACION CENTRAL			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		1,512,307,403.60
0301 - 2.1	Funcionamiento		1,512,307,403.60
0301 - 2.1.3	Transferencias corrientes		1,512,307,403.60
0301 - 2.1.3.14	Aportes al FONPET		1,512,307,403.60
0301 - 2.1.3.14.1 - 1022	Del impuesto de registro	Imp. Registro	93,609,889.38
0301 - 2.1.3.14.2 - 1000	De los ingresos corrientes de los departamentos	ICLD	1,418,697,514.22

Se firma en Mocoa, al primer (1) día del mes de marzo de 2024.


CLAUDIA GARMEZÁN GARCÍA LUCERO

Elaboro	Miana Maya	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo Presupuestal	
---------	------------	--------------------------	-----------------------------------	--



3.2.1.1. Grupo FONPET

Doctor (a)
CARLOS ANDRES MARROQUIN LUNA
Gobernador (a)
DEPARTAMENTO PUTUMAYO
Calle 8 N° 7 - 40
hacienda@putumayo.gov.co
Mocoa - Putumayo



Radicado: 2-2024-004135
Bogotá D.C., 31 de enero de 2024 23:43

No. Expediente 1/2024/OFIM

Asunto: Aplicación del Modelo de Administración Financiera 2024.

Respetado Doctor (a)

De acuerdo con lo establecido en la circular externa de diciembre de 2023, en la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP-, en su calidad de administrador de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET-, impartió las directrices que deben tener en cuenta las entidades territoriales sobre la aplicación del Modelo de Administración Financiera para la reducción de los aportes directos que deben realizar al FONPET, se informa lo siguiente:

1. El porcentaje de participación de los aportes acumulados desde el primer aporte realizado por la entidad territorial en el total de aportes valorizados en la cuenta individual de la entidad territorial en el Fondo, con corte a 31 de diciembre del año 2022, corresponde al **9 %**.
2. El porcentaje de participación de los aportes acumulados desde el primer aporte realizado por la entidad territorial en el total de aportes realizados a la cuenta individual de la entidad territorial desde el primer aporte ya sea nacional y/o territorial, con corte a 31 de diciembre del año 2022, es de **9 %**.
3. De acuerdo a lo definido en la Determinación de porcentaje máximo de reducción de aportes y a los indicadores de los puntos 1 y 2, a su entidad se le podría aplicar el **100 %** de la medida de reducción.
4. El porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional, con corte a diciembre del año 2022 se sitúa en el **132 %** para el sector educación, **2194 %** para el sector salud y **147 %** para el sector propósito general. En el caso del sector del propósito general, este porcentaje se ha establecido incluyendo "Otras

Continuación oficio

reservas reportadas por la entidad territorial al FONPET". Es importante aclarar que su entidad **reportó** reservas constituidas en patrimonios autónomos o fondos territoriales de pensiones con corte al 31 de diciembre de 2022 por valor de **\$14.148.849.802,43**.

5. Su entidad, con corte al 31 de diciembre de 2023, **SI** ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos conforme a la Ley 549, así:

Requisito	Estado	Observaciones
Certificación de cumplimiento del Régimen Pensional	ACEPTADO	VERIFICADO
Cumplimiento de aportes al FONPET.	CUMPLE	AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE APORTES

En este orden de ideas, su entidad puede solicitar a la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2024 como máximo la reducción del **100 %** de los aportes que realiza al FONPET por concepto de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Impuesto de Registro y Venta de Activos al Sector Privado. El porcentaje máximo de reducción de aportes se determinó así:

**Determinación de porcentaje máximo de reducción de aportes
Cuadro No. 1**

Límites para determinar el porcentaje máximo de reducción de aportes

Indicador de cubrimiento del pasivo pensional	Reducción de aportes (%)
Menor a 0,5	0
0,50 a 0,54	0,1 al 10,0
0,55 a 0,59	10,1 al 20,0
0,60 a 0,64	20,1 al 30,0
0,65 a 0,69	30,1 al 40,0
0,70 a 0,74	40,1 al 50,0
0,75 a 0,79	50,1 al 60,0
0,80 a 0,84	60,1 al 70,0
0,85 a 0,89	70,1 al 80,0
0,90 a 0,94	80,1 al 90,0
0,95 a 0,99	90,1 al 100
1 o mayor	100



Continuación oficio

Con la información reportada por el departamento, la DGRESS, realiza el siguiente procedimiento:

1. Indicador de cubrimiento del pasivo pensional (C): Este indicador es resultado del promedio ponderado del cubrimiento del pasivo pensional de cada sector (educación, salud y propósito general). El factor de ponderación es el volumen del pasivo del respectivo sector en el total del pasivo pensional. Este indicador, que denominaremos *C*, se ubica en el rango correspondiente de la columna Cubrimiento del Pasivo Pensional, del Cuadro No. 1.
2. Límite inferior: Una vez ubicado el porcentaje en el rango de cubrimiento del pasivo pensional del Cuadro No. 1, se elige el límite inferior de dicho rango (*LI*).
3. Diferencia entre porcentajes de cubrimiento (D): Se calcula la diferencia entre el cubrimiento del pasivo pensional *C* y el límite inferior (*LI*). Esto es:

$$D = (C - LI)$$
4. Porcentaje de reducción de aportes (PRA): Luego de determinar el límite inferior de cubrimiento, el cual nos permite ubicar en el Cuadro No.1 el rango asociado inmediatamente anterior en la columna de reducción de aportes (%), de este rango anterior se selecciona el porcentaje máximo y este porcentaje corresponderá a la base de reducción de aportes (PRA).
5. Relación de Rangos (RR): El rango de Cubrimiento del Pasivo Pensional (RCP) va aumentando 0,04 puntos porcentuales, el rango de Reducción de aportes (RS) va aumentando 9,9 puntos porcentuales, la relación entre los dos se calcula como sigue, siendo un valor fijo para todo el ejercicio:

$$RR = \frac{RSS}{RCP \cdot 100} = \frac{9,9}{4} = 2,475$$

Este valor es constante en el cálculo para todos los departamentos.

6. Reducción de Aportes Final (RAF): para determinar este valor se utiliza la siguiente formula:

$$RAF = (RR \cdot D) + PRA$$

Donde, *RAF* es igual a Reducción de Aportes Final,

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

RR es igual a la Relación de Rangos,

D es igual a la Diferencia entre porcentajes de cubrimiento
PRA Porcentaje de reducción de aportes

Reglas generales:

1. El porcentaje de participación de los aportes acumulados realizados desde el primer aporte por la entidad territorial en el total de recursos acumulados (valorizados) en la cuenta de la entidad territorial, con corte a 31 de diciembre del año 2022, no debe ser superior al 35% (P_1)
2. El porcentaje de participación de los aportes acumulados realizados desde el primer aporte por la entidad territorial en el total de aportes realizados a la cuenta de la entidad territorial desde el primer aporte ya sean nacionales y/o territoriales, con corte a 31 de diciembre del año 2022, no debe ser superior al 50% (P_2)

Finalmente, el cálculo de la reducción máxima de aportes *RMA* dependerá del cumplimiento de las reglas anteriores, de la siguiente manera:

Si $P_1 > 35\%$ y/o $P_2 > 50\%$

Entonces la reducción máxima es: $RMA = RAF + 0,5$

Si $P_1 < 35\%$ y $P_2 < 50\%$

Entonces la reducción máxima es: $RMA = RAF + 1$

Para efectos de la aplicación del Modelo de Administración, deberá en su calidad de representante legal formalizar la solicitud, **antes del 16 de febrero de 2024, mediante comunicación dirigida a esta Dirección informando en la misma el porcentaje que desea reducir de los aportes directos** realizados por el departamento para la vigencia 2024, sin superar el valor comunicado en este oficio.

La solicitud debe ser realizada a través del buzón del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: relacionciudadano@minhacienda.gov.co, desde un correo institucional, con el asunto: Modelo de Administración Financiera 2024 - Nombre de la entidad territorial.

0LuY ohGI FyZ+ #V6 hOCU /3It LI0=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

Recuerde que para la autorización de esta medida se requiere que la entidad territorial esté dando cumplimiento a la Ley 549 de 1999 y demás disposiciones aplicables. Por tanto, de ser necesario debe atender el cumplimiento de requisitos pendientes al que se refiere el punto 5 de la presente comunicación, a través de la Sede Electrónica de este Ministerio.

En caso de presentarse cualquier inquietud, podrá dirigir su consulta a través del buzón del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: relacionciudadano@minhacienda.gov.co, desde un correo institucional.

Atentamente,

CIRO ALFONSO CONTRERAS TORRES

Coordinador Grupo de Gestión FONPET

Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Elaboró:

MIGUEL ANGEL MUÑOZ BENAVIDES
CONTRATISTA
Grupo FONPET

Revisó:

DAYANA QUIÑONES QUIROS
CONTRATISTA
Grupo FONPET

Aprobó:

CIRO ALFONSO CONTRERAS TORRES
Coordinador Grupo de Gestión
FONPET

Firmado digitalmente por: CIRO ALFONSO CONTRERAS TORRES

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Página | 5

•

•

•